AÑO IV BUENOS AIRES, OCTUBRE DE 1884 NÚM. 68

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PLANILLAS

La remision de esos documentos indispensables para liquidar la subvencion nacional que corresponde á cada una de las Provincias acogidas á la ley de 25 de Setiembre de 1871, se hace de un modo irregular por parte de las Comisiones Centrales de Educacion y por algunos Inspectores Nacionales, causando sérios perjuicios á las escuelas comunes que la ley quiere fomentar.

El Consejo se ha visto en la necesidad de hacer repetidos telégramas sobre el particular á las autoridades indicadas, haciéndolas responsables de los perjuicios causados por el retardo debido á su deplorable desidia. Es de esperar que en adelante habrá mas puntualidad en la remision de estos documentos indispensables para el pago de la subvencion correspondiente.

He aquí los telégramas que con este motivo se han pasado á los Consejos Escolares é Inspectores de varias provincias.

TELEGRAMA

A los Presidentes de los Consejos Escolares de Santiago del Estero, Corrientes y Santa-Fé.

No habiéndose recibido hasta la fecha las planillas estadísticas con sus respectivos comprobantes, correspondientes al primer cuatrimestre del corriente año, me veo en el caso de dirigirme á Vd. llamándole la atencion sobre esta demora, la cual perjudica sobre manera la Instruccion Primaria, declinando este Consejo toda responsabilidad por el retardo de la remision de las Subvenciones Nacionales.

Dios guarde á Vd.

B. Zorrilla.

—

A los Inspectores Nacionales de Santiago del Estero, Corrientes y Santa-Fé.

No habiéndose recibido hasta la fecha las planillas estadísticas con sus respectivos comprobantes correspondientes al primer cuatrimestre del corriente año, que pedí á Vd. por telegrama en 14 de Agosto, me veo en el caso de dirigirme á Vd. por segunda vez llamándole sériamente la atencion sobre esta demora, la cual perjudica sobre manera la Instruccion Primaria, declinando este Consejo toda responsabilidad por el retardo de la remision de las Subvenciones Nacionales.

Dios guarde á Vd.

B. Zorrilla.

Informes de los Inspectores Nacionales de Escuelas en las provincias.

Salta, Octubre 2 de 1884.

Al Sr. Presidente de la C. N. de Educacion D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de remitir á V. las pla-

nillas estadísticas correspondientes al segundo cuatrimestre del presente año las cuales demuestran un aumento regular en escuelas y maestros y sobre todo en alumnos.

Todavia no he conseguido Sr. Presidente, que los maestros sean exactos en la remision de dichas planillas, y es así que se esplica el retardo con que las envío.

Sin embargo, he reunido los datos de todas las escuelas de la Provincia, tanto particulares como públicas y subvencionadas, cuyo resúmen es el siguiente:

ESCUELAS PARTICULARES

ESCUELAS	MAESTROS	MAESTRAS	TOTAL	ALUMNOS INSCRITOS Varones	ALUMNOS INSCRITOS Mujeres	TOTAL	ASISTENTES	SUELDOS en m/n
9	1	38	39	160	588	748	644	
ESCUELAS PÚBLICAS y SUBVENCIONADAS								
92	70	50	120	3597	2190	5787	4719	13965
101	71	88	159	3757	2778	6535	5363	13965

Hay pues un aumento sobre el primer cuatrimestre en las

ESCUELAS PARTICULARES

ESCUELAS	MAESTROS	MAESTRAS	TOTAL	ALUMNOS INSCRITOS Varones	ALUMNOS INSCRITOS Mujeres	TOTAL	ASISTENTES	SUELDOS en m/n
2	1	5	6	33	40	73	67	
ESCUELAS PÚBLICAS y SUBVENCIONADAS								
17	19	—	19	1027	451	1478	1125	4259.45
19	20	5	25	1060	491	1551	1192	4259.45

Estas cifras comparativas demuestran claramente un progreso notable en nuestra educacion comun, como tambien la inexactitud de nuestro último Censo Escolar, en lo referente á esta Provincia, inexactitud motivada por las razones que manifesté al remitir el resúmen de dicho Censo, pues segun éste, solo se educan en esta Provincia 5033 niños, mientras que, segun los datos que adjunto, se educan solo en las escuelas primarias 6535 sin contar los alumnos menores de 14 años que asisten al Colejio Nacional, á la Escuela Normal, al Seminario y los que se instruyen en sus propias casas, cuya suma total calculo en 250 niños por lo ménos.

De manera que sin tener en cuenta estos últimos, resulta una diferencia de 1502 niños que asisten á la escuela sin figurararen el Censo.

Este cálculo es en cifras absolutas. Ahora en cifras relativas, el Censo dá 24.3 o/o de niños que asisten á la escuela y segun las planillas adjuntas tenemos 31.5 o/o, lo que dá una diferencia de 7.2 o/o en favor de los niños que componen la poblacion escolar y que asisten á la escuela.

Pero este mismo cálculo que se hace sobre la poblacion escolar manifestada por el Censo, que dá un número menor que en el año 1869, lo que no se puede aceptar como verdadero, tambien lo creo exajerado.

Me parece que no estaríamos léjos de la verdad si supusiéramos un 28 ó 29 o/o de niños asistentes á la escuela sobre la verdadera poblacion escolar, lo cual vendria á sacar á esta Provincia del inmerecido lugar en que la ha colocado el referido Censo.

Entre las escuelas públicas ya citadas figuran seis nocturnas con 7 preceptores, 301 alumnos inscritos, 225 asistentes y cuestan 300 pesos moneda nacional.—Estas escuelas están anexas á escuelas diurnas y gana cada maestro por término medio $m/n 17.85 mensuales como sobresueldo y cada alumno cuesta al mes pesos m/n 4.15.

El progreso educacional que se traduce del aumento de educandos, es de temerse que no sea muy consistente por los efectos que pudiera producir una Pastoral lanzada por el Obispo de esta Diócesis en la que manda á los padres de familia que retiren sus hijos de las escuelas llamadas láicas ó dirijidas por herejes ó por católicos que escluyan la enseñanza del Catecismo sopena de ser privados del beneficio de los sacramentos.

Aunque dicha pastoral, que ya será conocida por Vd., produjo alguna alarma al principio, parece que se restablece la calma en los espíritus ajitados; sin embargo se nota alguna desercion en las escuelas primarias, aunque en escaso número todavia.—Se hace lo posible por evitarla.

Como verá Vd. el gasto en el segundo cuatrimestre asciende á 13965 pesos nacionales, por consiguiente cada maestro ha ganado por término medio al mes pesos m/n 29.09 y cada alumno ha costado pesos m/n 6.03; de modo que en el dicho cuatrimestre, cada maestro ha ganado por término medio pesos m/n 5.07 y cada niño ha costado 4

centavos mas que en el primero, pero este aumento es insignificante dado el de maestros y alumnos.

Esta ocasion me proporciona la oportunidad de reiterar á Vd. una vez mas las seguridades de mi mayor estimacion y respeto.

Baldomero Quijano.

Corrientes, Octubre 7 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

La primera cuenta adicional del cuatrimestre 2º del año 1883 que en 25 del mes ppdo. devolví al Ministerio de Instruccion Pública con las observaciones expuestas en nota de igual fecha, volvió á pasar á esta Inspeccion á mi cargo en 1º del presente modificada en parte segun aquellas.

Las modificaciones solo han consistido en eliminar los recibos de los Auxiliares, y dejar los de los Preceptores de aquellas escuelas cuyas planillas están en contradiccion con el artículo 5º del Decreto de 27 de Marzo, en la creencia, tal vez, que estas eliminaciones basten á conciliar el artículo citado con lo que las referidas planillas determinan.

No encontrando, á mi ver, conciliacion ninguna, he rechazado en este segundo exámen las mismas planillas que rechacé en el primero. Concretándome únicamente á manifestarle al Sr. Ministro que en vista de no poder visarlas me comprometia á pedir al Consejo que Vd. preside efectuara el pago, si posible fuese, de acuerdo con la liquidacion hecha nuevamente por la Contaduria de la Provincia. Así lo hago.

Espero que el Sr. Presidente se sirva enterarse de la nota que acompaña á la presente y dirijida al Sr. Ministro de Instruccion Pública al devolverle por segunda vez los comprobantes de la primera cuenta adicional del cuatrimestre 2º del 83.

Algo grave revela ella para los intereses de la educacion en esta Provincia.

Sr. Presidente: Las causas que á estas menoscaban tanto no son para Vd. desconocidas.

Ellas son: El no cumplimiento de la Ley de Educacion Comun.—El no cumplimiento del Decreto de 1º de Abril del presente año que manda entregar el fondo de Escuelas al Consejo Superior.—El no funcionamiento de éste por no poder conseguir del Ejecutivo Provincial lo que por Ley y Decreto se le encomienda—Y por último, la Inspeccion de Escuelas que no responde á su cometido por las causas apuntadas, y por la incompetencia de la persona que se halla á su frente en materia de gobierno y administracion escolar.

Si lo anterior no se cumple, tampoco se cumple señor Presidente, el Reglamento General de Escuelas y Plan de Estudios.

Mucho se promete y nada se lleva á debido efecto y mientras tanto ese digno Consejo vive engañado con tantas promesas como estas: Remision oficial de Decretos de acojimiento á la Ley de Subsidios, de independencia del fondo escolar, de creacion de Consejo Superior de Educacion, como queriendo significar: Esto hacemos, venga la subvencion, pues marchamos de acuerdo con el movimiento Educacional que se opera en la República en consonancia con las aspiraciones del Gobierno de la Nacion y del Consejo Nacional que tambien secunda los deseos de aquel con ejemplos tan palpables como los que no ha mucho se hicieron sentir en esa capital.

Todo es mentira y la educacion permanece apática.

Lo dicho no es exageracion, es reflejo de la verdad, y esta es mi norte.

Con los respetos debidos saludo al señor Presidente, á quien Dios guarde.

Juan V. Ceballos.

Corrientes, Octubre 3 de 1884.

A S. S. el señor Ministro de H. é Instruccion Pública.

Con la presente me permito devolver á S. S. la primera cuenta adicional del 2º cuatrimestre del año 1883 que pasó á esta Inspeccion Nacional en 1º del corriente reformada segun se deja ver por la Contaduria General.

Supongo que este segundo envío que se me hace de la cuenta aludida, sea para que vise las planillas segun las eliminaciones que esta oficina ha hecho de los recibos de los auxiliares de las escuelas á que pertenecen las no visadas, en la creencia tal vez, que las eliminaciones signifiquen el amoldamiento de las planillas al artículo 5º del decreto de 27 de Marzo.

A estar á lo que ellas dicen, no son, señor Ministro, los recibos de los auxiliares los que deben eliminarse, sino éstos de manera que la Provincia no haga desembolsos inútiles por

un personal docente mayor que el que debe tener.

Aplaudo los buenos deseos del digno y competente Contador General, por evitar á la Provincia pérdidas que no deberian hacerse sentir jamás.

No pudiendo visar las planillas rechazadas en mi primer exámen por estar en contradiccion con el artículo citado, solo me concretaré á pedir al Consejo Nacional efectúe el pago, sí posible fuera, de acuerdo con la nueva liquidacion hecha por la Contaduria de la Provincia.

Unico medio del cual puedo valerme para secundar los deseos de esta, contribuyendo con la misma á que los intereses de la educacion no se perjudiquen tanto.

El señor Ministro se ha de dignar permitirme que antes que termine la presente, consigne en ella el resultado á que he llegado con el segundo exámen de la cuenta adicional, de modo que se pueda apreciar lo que por el primero perdia la educacion, lo que por el segundo viene á ahorrar, segun el nuevo arreglo de los comprobantes de la referida cuenta, lo que todavia pierde, ha perdido y perderá en lo sucesivo siempre que no se hagan desaparecer las causas que á ello contribuyen.

Lo siguiente manifiesta lo anterior:

	$ m/n por eliminaciones de recibos		$ m/n por no eliminacioues de recibos	
Curuzú-Cuatiá........	60	de un auxiliar	112	de un maestro
Saladas..................	140-66	» » » y un maestro	160	» » » »
San Cosme............	160	de dos »	193-70	» » » »
San Roque.............	20	» un »	136	» » » »
Itatí.......................	80	» « »	160	» » » »
San Luis................	46	» » »		
	$ m/n 506-66		$ m/n 761-70	

Lo que pierde la Provincia de Subsidio Nacional: $ m/n 253:33; ahorra $ m/n 380 85; perdia $ m/n 634-18.

Si á los 253-33 $ m/n que ahora pierde, se agregan los 704-66 que perdió en los comprobantes del 2° cuatrimestre del año 83 que solo se remitieron al Consejo Nacional por 8 departamentos, y los 1036 en los del primero del mismo año, suman $ m/n 1993-99.

A esto hay que agregar todavia las pérdidas que ocurrirán en las planillas de los 4 departamentos y 7 distritos pertenecientes al 2° cuatrimestre del 83, cuyos comprobantes supongo formarán la segunda cuenta adicional del mismo, y las que aparezcan en el tercero.

Las pérdidas se considerán subsistentes porque las causas que las han producido no han desaparecido.

Si por término medio se calculan estas en $ m/n 500 en cada cuatrimestre por la desproporcion del personal docente de cada escuela con el número de alumnos, por la poca relacion entre éstos y la escala de sueldos establecida por el Presupuesto para cada maestro y la determinada por el Decreto reglamentario de la Ley de Subvenciones en los 12 meses de cada año, las pérdidas alcanzan á 1500 $ m/n.

Pero es de advertirse que no son estas las únicas pérdidas que ocurren, hay otras y mayores que las anteriores debido á que nunca los cuatrimestres se remiten completos al Consejo Nacional.

Por el Presupuesto de 1883 se asignó para sueldos de maestros en el cuatrimestre, la cantidad de $ m/n 29474,72 para 253 maestros en las 180 escuelas creadas, pero no habiendo prestado servicios mas que 222 maestros en las 146 que funcionaron, solo se invertieron $ m/n 26,232,68.

Luego, cada cuatrimestre ha ascendido á esta suma y la educacion debió tener un subsidio de $ m/n 13,116, 34.

Los 26,232, 68 $ m/n por cuatrimestres, suponen en los tres meses del año 1883 la cantidad de 78,698, 04 $ m/n, de los cuales á la Nacion le hubiera correspondido abonar 39,349, 02 $ m/n.

Pero habiendo recibido de ella 7,819, 51 por el primer cuatrimestre del 83, estando para recibir 3477, 37 por el 2° y 2529, 90 por la 1ª cuenta adicional del mismo, y suponiendo que por el 3° reciba, poco mas ó menos, lo que por el primero, es decir, 7819, 51, recibirá en total m/n 21,646, 29.

Si de lo que Corrientes debió recibir por

sus gastos en la educacion comun en el año pasado, deducimos lo que únicamente recibirá, tenemos que la educacion se ha perjudicado en la enorme suma de m/n 17,702,73!

Si esta cantidad se ha perdido en 1883, es de suponerse que la misma se perderá en el presente año dada la existencia de las causas que han producido aquella pérdida.

Esto es afligente, señor Ministro.

Dios guarde á S. S.

Juan V. Ceballos.

Mendoza, Setiembre 3 de 1884.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Recien en el mes próximo pasado ha podido la Superintendencia de Escuelas reunir y darme todos los estados mensuales correspondientes á Junio del presente año, los cuales envio por este mismo correo, en tres paquetes. Estas son las primeras planillas que llenan los maestros de las ultimamente confeccionadas por el Consejo de Educacion. Muchas de ellas adolecen de omisiones, lo cual casi siempre sucede, y es ménos extraño ahora cuando estas las reciben por primera vez.

Se les ordenará á los maestros que no omitan nada de lo que en estos cuadros se les pide; entónces ese Consejo podrá ver en ellos no solo el movimiento mensual de cada escuela, sino tambien un inventario completo de sus existencias, en mobiliario, libros y útiles, lo que se verá desde ya en la mayoría de los que envio.

Por las referidas planillas verá el Sr. Presidente que si todas las escuelas de la campaña no tienen los útiles que seria de desear, están sin embargo mejor que el año anterior.

Segun las expresadas planillas, en el mes de Junio del presente año frecuentaban las escuelas fiscales provinciales 5,674 alumnos.

Como muchos maestros no expresan la asistencia media de sus escuelas y otros envian mal este dato, no lo tomo de las planillas y solo haré un cálculo aproximado.

La experiencia ha demostrado que aquí y en casi todos los paises que poseen el grado de educacion, de disciplina, que el nuestro, la asistencia media á las escuelas puede encontrarse, apróximadamente, quitando del número de niños matriculados, el 20 por 100. Así, los 5,674 niños matriculados en las escuelas fiscales provinciales, corresponden á una asistencia media de 4,540.

El año próximo pasado la asistencia media de los seis últimos meses fué 4,845 niños. Esto nos muestra que no hay ningun aumento en el nùmero de niños que este año frecuentan las escuelas respecto del anterior, lo cual es muy sensible.

Las causas de este hecho son las siguientes.

1.° Que en este año ha habido muchas enfermedades en los niños, principalmente la viruela; 2.° que el número de escuelas no ha aumentado, por el contrario, ha disminuido; el año pasado eran 73, hoy son 71; 3.° que la Superintendencia no ha tomado ninguna medida para obligar á los padres ó tutores á que envien los niños á las escuelas, cuando la Ley de Educacion así lo exige.

La segunda de estas causas, el no haberse aumentado las escuelas, tiene justa disculpa, pues no se han creado algunas otras por falta absoluta de maestros.

Ya habia dicho en uno de mis informes anteriores que creia benéfico cerrar algunas escuelas, porque estaban dirigidas por personas de reconocida incompetencia; y creo que la Superintendencia ha procedido con mucho acierto al abstenerse de fundar escuelas miéntras no tenga maestros cuya educacion presente probabilidades de que podrán dar alguna á sus alumnos, y no de que los pervertirán con su malejemplo.

La tercera causa no creo que, como la anterior, tenga justa disculpa, pues podrian tomarse medidas eficaces, previstas por la Ley de Educacion, para obligar á los padres ó tutores á que envien sus niños á las escuelas que esten á conveniente distancia de sus domicilios.

La referida Ley impone una multa de 5 $ á los padres, tutores ó patrones de niños que despues del 15 de Marzo fueren encontrados sin la papeleta de matrícula general y el duplo por reincidencia; pero desgraciadamente esta disposicion no se pone en práctica.

Repetidas veces he hablado al Superintendente de Escuelas sobre la conveniencia de hacer efectiva esta medida; la última vez que lo hice, no ha mucho, me prometió que se haria lo necesario para cumplir esta parte de la Ley de Educacion, sir-

viéndose de los datos suministrados por las libretas del Censo Escolar que entregué á la Superintendencia.

Con solo esta medida aumentará muy notablemente el número de niños que concurren á las escuelas.

No digo nada de la estadística correspondiente á las escuelas particulares porque no envian planillas, y aun no he podido conseguir que la Superintendencia obligue á los directores de ellas á que llenen trimestralmente los formularios que se les remitan.

—

Los métodos de enseñanza continuan mejorando en las escuelas.

La repeticion inconsciente por parte de los alumnos de términos, definiciones y aun lecciones enteras que no comprendian, tiende á desaparecer. Ya no se desarrolla solo la memoria, haciendo abstraccion casi completa de las demas facultades. Los maestros van comprendiendo que deben principiar siempre haciendo *observar* al discípulo, despues de haber despertado su *atencion* para que *perciba* con exactitud, y pueda luego llegar al *conocimiento* claro.

La disciplina ha mejorado tambien, y he notado en las escuelas de la ciudad, que son las que visito, que esta mejoría es mayor en aquellas cuyos maestros han puesto en práctica la indicacion que se les ha hecho sobre la conveniencia de dejar esas maneras exageradas y gritos destemplados, que la generalidad usa ante la clase, y que no solo quedan muy mal en boca del modelo que los niños tienen, sino que en realidad es muy pernicioso para el órden de la escuela.

Felizmente la mayoria empieza á comprender que el carácter siempre digno y prudente del maestro es uno de los mejores medios disciplinarios.

Doy mucha importancia á estos pequeños progresos en disciplina, porque creo que ella puede marcar con exactitud el grado de educacion verdadera que se dá en una escuela.

—

Envio al Sr. Presidente los programas de estudios para las escuelas comunes de la Provincia confeccionados por el Consejo de Educacion.

No se ha creido conveniente adaptarlos por completo á los métodos mas modernos en todos los ramos, porque los maestros no están suficientemente preparados para ponerlos en práctica, ni se poseen los útiles necesarios; sin embargo nótase, como lo verá el Sr. Presidente, que están impregnados de los buenos principios.

Se han hecho con bastante extension los programas para que no solo indiquen lo que comprenderá la enseñanza en cada grado, sino tambien para mostrar á los maestros el camino que deben seguir al darla, lo cual bastante necesitan.

Dios guarde al Sr. Presidente.

C. N. Vergara.

Santa-Fé, Agosto 7 de 1884

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Al quedar encargado el Dr. Quiroga de la Oficina de Inspeccion de la primera seccion, mientras el Sr. Inspector hacía la visita á las escuelas, se ha ocupado de los asuntos que existian en ella, tomando las planillas y recibos de los años 82 y 83 que existian, en su totalidad, en mal estado; ademas de las del 81 que el Sr. Presidente conoce.

Hoy este Consejo los está organizando para ver si se puede cobrar algo de las subvenciones pasadas.

El estado en que se encuentran dichas planillas y recibos es muy sensible: el doble recibo no se encuentra, hay planillas que no tienen el recibo correspondiente y vice-versa; otras que no tienen sino uno, dos ó tres recibos correspondientes al cuatrimestre á que pertenece la planilla, y sin embargo, en ésta consta el gasto de todo el cuatrimestre; hay otras que tienen un solo recibo, y éste representa lo que se le ha pagado al maestro en todo el cuatrimestre; recibos de ayudantes casi no hay, pero en las planillas existen abonados algunos; algunas traen lo que se ha pagado por alquiler de casa y otras no. Además, no hay uniformidad en los recibos, unos están manuscritos y otros impresos, unos en una forma y otros en otra. Pero á pesar de todo esto, hay una gran cantidad que corresponden á las plas nillas, auuque no duplicados. Estos son loque este Consejo está organizando para ver si puede cobrarlos.

Cuanto mas me voy enterando de los asuntos que han pasado de la Inspeccion á este Consejo, más me voy convenciendo de la completa desorganizacion que ha habido.

Y en vista del mal estado en que se encuentran las planillas y recibos, el Sr. Presidente me ha pedido ponga el visto bueno siquiera á las planillas que tengan el recibo correspondiente.

Y pienso, Sr. Presidente, que hoy que este Consejo va á principiar á gozar de alguna libertad, puesto que ha conseguido lo principal para garantir la marcha regular de las escuelas, como es la independencia completa del Fondo Escolar, la Nacion podria concederle aunque sea una parte de las subvenciones pasadas que no ha percibido, pues se adeudan meses de sueldos de uno, dos y tres años de atraso.

Es en virtud de esto que ahora tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, para consultar su mejor juicio acerca del visto bueno que este Consejo quiere que ponga á esos documentos; pues para estos dias van á quedar ya preparados y este Consejo quiere remitirlos á la brevedad posible.

Con este motivo me es grato saludar al Sr. Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

E. Calderon.

Santa-Fé, Enero 18 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de remitir al señor Presidente una copia del decreto de adhesion á la Ley de subvencion espedido por el Gobierno de esta Provincia en fecha 9 de Enero de 1884.

Como verá el señor Presidente, es bastante completo, y si el Consejo de Instruccion Primaria puede disponer de todas las atribuciones que se le dan de acuerdo con las disposiciones nacionales, aseguro que llenará satisfactoriamente su mision.

Segun el adjunto decreto queda instalado un Consejo de Instruccion Primaria compuesto de un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario. Dispondrá del fondo escolar que estará depositado á sus órdenes en un Banco ó sucursales; confeccionará su reglamento interno y lo someterá á la aprobacion del Poder Ejecutivo; y por último nombrará las comisiones departamentales.

Posee, pues, todos los requisitos más esenciales exijidos por la ley de subvencion y por el decreto reglamentario de la misma de fecha 27 de Marzo de 1882.

Es cuanto puedo informar del presente decreto.

Con este motivo tengo el honor de suscribirme del señor Presidente.

E. Calderon.
Inspector Nacional de Escuelas.

Santa-Fé, Enero 9 de 1884.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional de fecha 27 de Marzo ppdo., el Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Ar. 1º La Provincia se acoje á la Ley de Subvenciones de la Nacion dictada por el Honorable Congreso en 25 de Setiembre de 1871.

Art. 2º El fondo destinado al sostenimiento de las Escuelas, será el determinado por la ley de la Legislatura de la Provincia de fecha 11 de Setiembre de 1876.

Art. 3º Nómbrase para componer el Consejo de Instruccion Pública, al Dr. D. Hilario Mendieta, Dr. D. Mariano A. Quiroga, D. Agustin Aragon, D. José B. Baltazar y D. Mariano Maciel.

Art. 4º Las Receptorías de Rentas depositarán mensualmente en el Banco Nacional ó en sus Sucursales, á disposicion del Consejo de Instruccion Pública, las cantidades que recauden, pertenecientes al Fondo Escolar, dando cuenta de ello al mismo Consejo.

Art. 5º El Consejo dictará su Reglamento interno en el que designará sus funciones y las someterá á la aprobacion del Poder Ejecutivo.

Art. 6º El Consejo propondrá el nombramiento de sub-comisiones en las localidades que estime por conveniente.

Art. 7º Llenados mensualmente los requisitos exigidos por las Leyes y Decretos Nacionales, para el cobro de la subvencion, el Consejo dispondrá el abono de las cantidades por sueldos á los preceptores y demas gastos que corresponden segun Planilla, y dará cuenta trimestralmente al Poder Ejecutivo de los pagos efectuados.

Ar.t 8º El Consejo gestionará ante el Ministerio del ramo, el cobro de las cantidades que el Gobierno Nacional adeude por subvenciones atrasadas.

Art. 9º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

PUJATO.
Deolindo Muñoz.

Paraná, Setiembre 12 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Edücacion Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En el viaje de inspeccion que há pocos dias he llevado á cabo por casi toda la Provincia, he podido notar las deficiencias como los adelantos que se sienten en sus escuelas.

Indudablemente mucho hay que mejorar en el personal docente, sobre todo en el de las escuelas de campaña, donde pocos son los maestros que conocen sus deberes y sobre todo donde pocos son tambien los que saben enseñar. Esto á mi manera de ver responde á la causa muy sencilla de que como los maestros de campaña tienen un sueldo insignificante, pocas son las personas que por tan pequeña remuneracion quieran hacerse cargo de la direccion de estos establecimientos.

Sin embargo, los sueldos de estos preceptores hoy han sido aumentados. Estos como otros muchos hechos pasados, vienen á probar, como ya he tenido oportunidad de manifestar á Vd., que este Gobierno está animado de los mejores deseos, para todo aquello que se refiere á mejorar la educacion.

Con lo que respecta á los Directores y Directoras de escuelas graduadas y algunos de las elementales pasa todo lo contrario, pues casi todos son profesores y maestras normales, recibidos en las escuelas nacionales.

La escuela normal del Paraná, además de los becados que la Nacion asigna á esta Provincia, educa ésta veinticinco alumnos de los que aun no ha salido diplomado ninguno, pero á contar desde fines de este año deben empezar á egresar cuatro ó cinco cada año, los que inmediatamente prestarán sus servicios en las escuelas de ésta.

El establecimiento Normal de niñas que existe en el Uruguay dá casi todos los años 6 ú 8 maestras, las que en casi su totalidad buscan y prefieren empleos en esta misma Provincia, siendo rara la que sale fuera. Esto responde á que casi todas tienen sus familias en Entre-Rios y cuando no se les exige ir á un punto determinado, se quedan siempre aquí.

Además la Provincia tiene tambien un número determinado de becas en este establecimiento.

Con estos elementos pues, el personal docente de las escuelas de esta Provincia, puede y debe ser bueno.

En cuanto al estado de los edificios, hay algunos que están muy bien como ser los de Gualeguaychú, Colon y algunos otros, pero en cambio los hay que necesitan prontas y sérias refacciones por que de lo contrario, lo que tan fuertes sumas costó á la Provincia, bien pronto vendrá á ser un monton de ruinas.

Por suerte tengo entendido que este gobierno no solo se ocupa en refaccionar aquellos que sean necesarios, sinó tambien en levantar edificios propios en aquellas localidades donde no los haya. Deseria por tanto, Señor Presidente, que si los hay y fuera posible, se me remitieran planos, tanto para escuelas graduadas como para escuelas de campaña.

He procurado que en aquellos departamentos en que existan elementos, se establezcan las conferencias pedagógicas y creo que pronto la tendremos en Gualeguay, Concordia y otros puntos.

Por correo mandé las planillas y comprobantes del primer cuatrimestre de este año, y espero por momentos el poder mandar los correspondientes al primer cuatrimestre del 83, pues á la fecha ya están pagos todos los sueldos que aun se debian. Solo espero los comprobantes de esos pagos para visar las planillas y remitirlas inmediatamente.

He tenido la satisfaccion de encontrarme en la inauguracion de dos escuelas. — Una graduada mixta en el Uruguay y la otra, elemental, en la Colonia San Juan, Departamento de Colon. Esta última ha sido costeada en todo por el vecindario.

El terreno, edificio y mobiliario, todo, todo, ha sido costeado por suscricion popular, inscribiéndose el dia de la inauguracion mas de cien niños, en el registro de matrícula.

Las trece escuelas de campaña, de que en otra ocasion dí cuenta á Vd. que habian sido creadas, casi todas han sido ya fundadas, encontrándose hoy abiertas al servicio público.

Sin mas por hoy me es grato saludar á Vd. con toda consideracion y respeto.

Dios Guarde á Vd.

F. D. Guerrico.

Sesiones del Consejo Nacional de Educacion.

SESION 79ª

Dia 2 de Octubre de 1884

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Posse
Sastre
CON AVISO
Barra

A las 2 p. m. se declaró abierta la sesion, leida y aprobada que fué el acta de la anterior.

Se aprobó con algunas ligeras modificaciones el plano presentado por los señores ingenieros R. Batlle y Morra, segun el cual se ha de levantar el edificio escolar que se proyecta en la calle del Callao número 210.

Se acordó dar la direccion del edificio escolar que se proyecta en las calles de San José y Armonia á los ingenieros Dumangin y Lebeau.

Entrando luego el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, resolvió:

a) Nombrar á doña Cármen F. de Balfico directora de la escuela número 2 de San Telmo en reemplazo de doña Julia Gonzalez que ha sido jubilada.

b) Nombrar á doña Jovita S. de Lascano directora de la escuela número 10 de la Concepcion en reemplazo de doña Genoveva Viera que fué jubilada.

c) Ordenar la provision de libros que pide el Ministerio de Instruccion Pública en las carpetas 2324 y 2325 M.

d) Aplicar las multas correspondientes por faltas de asistencia á las empleadas de la 5ª seccion, á que se refiere la Comision Escolar en la carpeta 2311 5ª S., debiendo destinarse su importe al fondo de pensiones, de acuerdo con las prescripciones de la Ley general de Educacion.

e) Poner á disposicion del señor Ministro de Instruccion Pública de la Provincia de Córdoba la cantidad de 3000 pesos votados para la «Sociedad Union y Progreso», debiendo pedirse informes al Inspector Nacional sobre el rol de esta sociedad en la educacion comun. (Carpeta 2315 S.)

f) Mandar proveer por el Depósito los útiles que pide la Provincia de Salta, debiendo previamente la Contaduría determinar la parte con que debe contribuir el Tesoro Nacional. (Esp. 2216 G.)

g) Dirigir circular á las Comisiones Escola de Distrito haciéndoles saber que las escuelas de adultos que funcionan en los batallones, están sujetas á su inspeccion inmediata como las Comunes.

h) Aprobar la rendicion de cuentas presentada por la Comision Central de Educacion de la Rioja de los fondos recibidos para pago de sueldos hasta el primer cuatrimestre del corriente año inclusive. (Espedientes 321, 560, 1519, 2183 y 1566 C.)

i) Ordenar los siguientes pagos:

1º) A Banet Freres, pesos 496,60 m/n (Esp. 1606.)

2º) Al Ferro-carril del Sud, pesos 33,69 m/n. (Esp. 1938.)

3) A don Timoteo Fantova pesos 80 m/n. (Esp. 1342.)

4º) A *La Tribuna Nacional* pesos 985 m/n. (Esp. 2280.)

5º) Al Ajente Judicial pesos 81,70 m/n. (Esp. 2025.)

6º) Al preceptor de Martin Garcia pesos 73 m/n. (Esp. 2333.)

Se levantó la sesion á las 4 1/2 p. m.

BENJAMIN ZORRILLA.
Victor M. Molina.
Secretario.

SESION 80ª

Dia 4 de Octubre de 1884

PRESENTES

Presidente

Barra

Guido

Sastre

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion á las 2 p. m. Se acordó:

a) Dirijir nota á la Comision de Instruccion Pública de la Provincia de Entre-Rios, transcribiéndole el informe de la Contaduría recaido en el espediente sobre cobro de la subvencion correspondiente al 3er cuatrimestre del 82.

b) Poner á disposicion de la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires las sumas que corresponden á los empadronadores de dicha Provincia.

c) No hacer lugar al anticipo solicitado por el Ayudante de la Escuela Nº 4 del 8º Distrito Escolar.

d) Aprobar el contrato de locacion celebrado por el Consejo Escolar del 7º Distrito con el propietario don Pedro Uhatteborde (Carp. 1060 U).

e(Ordenar los siguientes pagos:

1º A don Cárlos Casavalle 60 m/n (Esp. 2309).

2º A don Miguel Cano 55 id (Esp. 2293).

3º A don Juan Cerutti 55,80 (Esp. 2320).

4º Al Lloyd Argentino 5,75 (Esp. 2290).

5º A Ferran y Turdera 36 m/n. (E. 2257).

6º A don Bernardo Cabral $ 161,20 (Esps. 2260 y 2269).

7º A los preceptores de Gral. Alvear 174 m/n. (Esp. 2132).

8º A los de Reconquista 83 m/n. (Esp. 2131).

9º A los de Las Toscas 93 m/n. (E. 2346).

10 Id id de Martin García 140 m/n. (Esp. 3129).

11 Id id de San Javier 31 m/n. (E. 2285).

12 Id id de Patagonia 752 id (Esp. 2032).

13 Id id Fuerte Gral. Roca 87 m/n. (Esp. 2224).

14 Id id de Choele-Choel 744 m/n. (Esp. 2227.)

En seguida se levantó la sesion á las 4 1/2 p. m.

B. Zorrilla.
Victor M. Molina.
Secretario.

SESION 81ª

Dia 7 de Octubre de 1884

PRESENTES

Presidente

Guido y Spano

Posse

Sastre

Con aviso

Barra

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se acordó:

a) Comunicar al Exmo. Gobierno de Mendoza que se procederá á remitir los libros que tiene pedidos para la Biblioteca de la Capital, tan luego como el Honorable Congreso vote los fondos necesarios para este servicio.

b) Declarar justificadas las faltas de asístencia de los empleados de la 1ª Seccion, de acuerdo con lo informado por la Comision Escolar. (Carpeta 2344. 1ª S.)

c) Aceptar la renuncia del sub-preceptor de la Escuela Graduada de San Miguel don Isamio Cáceres.

d) Aprobar la rendicion de cuentas de eventuales correspondiente á los meses de Febrero á Mayo inclusive presentada por la Comision Escolar del 1er Distrito.

e) Aprobar igualmente las presentadas por la Comision Escolar de la 8ª Seccion por los meses de Enero á Julio; por la 6ª hasta Junio, por la 3ª hasta el 31 de Julio y por la 5ª hasta Febrero.

f) Aceptar la renuncia de la Sub-preceptora de la Escuela núm. 5 del Pilar Dª María E. Figueroa, nombrándose en su reemplazo á la ayudante número 9 del Socorro Dª Cármen Murua y para llenar la vacante que esta deja á Dª Ana Escobar.

g) Nombrar sub-preceptor de la escuela número 9 de la 7ª Seccion á D. Andrés Burgo, de acuerdo con lo propuesto por la Comision Escolar en la Carpeta 2116.

h) Conceder dos meses de licencia al Profesor de Gimnásia D. Pablo Lecci, en vista del mal estado de su salud.

i) Conceder por igual causa y tiempo dos meses de licencia á la Preceptora Dª Petrona Plot.

j) Ordenar el pase de la preceptora Dª Elvira P. de Grasso á la escuela graduada que dirije D. Juan Scarpa.

k) Mandar imprimir 20,000 tarjetas de falta de asistencia á las Escuelas comunes.

l) Mandar proveer al pedido de textos y útiles para la Escuela de Norquin. (Esp. 2379).

ll) Odrenar los siguientes pagos:

1º Al preceptor de la colonia «El Federal», 74,50 m/n. (E. 2354).

2º Al id id. de Avellaneda 93 m/n. (E. 2201).

3º Al id. de Sampacho 74,75 m/n (E. 2314).

4º Al id de Ocampo 143 m/n. (E. 2200.)

5º A la 1ª Seccion 80,70 m/n. (E. 1673.)

6º A D. Juan Antoniotti 443,47 m/n. (E. 2155.)

7º A D. Angel Estrada 275,27 m/n. (E. 2048.)

8º Al Censo Escolar 18 m/n. (E. 2330.)

9º Al mismo («Tribuna Nacional») 600 m/n. (Esp. 2312).

En seguida se levantó la sesion á las 4 p.m.

BENJAMIN ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

SESION 82ª

Dia 9 de Octubre de 1884

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Posse
Sastre
Con aviso
Barra

Se leyó y se aprobó el acta anterior declarándose abierta la sesion á la 1.20 p. m.

Se acordó:

a) No hacer lugar á la compensacion que pide el Ajente Judicial por trabajos que invoca en la sucesion de Dª. Petronila Rodriguez. (Carpeta 2372 A).

b) Contestar á la Comision Escolar de la 4ª Seccion, que en la fecha se dan las órdenes necesarias al empresario de las obras que se practican en la escuela sita en la calle de Independencia 258 para que proceda á habilitar los nuevos escusados, refaccionando los antíguos. (Carpeta 2402 4ª S.)

c) Aprobar la permuta de las ayudantes Dª. Mercedes Gauna y Dª. Maria Guarda, de acuerdo con lo informado por la Comision Escolar de la 4ª Seccion en la carpeta 2398 4ª S.

d) Conceder dos meses de licencia á la ayudante Dª. Dolores Butty, carpeta 2397 4ª Seccion.

e) Nombrar sub-preceptora de la escuela Nº. 10 de la Concepcion á la señorita Sara Crevena, en reemplazo de la señorita C. Sisto que paso á ocupar otro puesto.

f) Testar el informe recaido en el espediente 2310 4ª S, por estar concebido en términos inconvenientes y entrar en consideraciones agenas á su objeto, debiendo archivarse el espediente.

g) Transcribir á la sub-comision de Instruccion Pública del Uruguay el informe espedido por el jefe del Depósito en su reclamo sobre envio de útiles, manifestándole que en lo sucesivo deberá dirigirse á este Consejo por intermedio de la Comision Central de Educacion de la Provincia de Entre-Rios.

h) Transcribir á la Comision Central de Educacion de la Provincia de Catamarca el informe de la Tesorería, manifestándole que á pesar de las indicaciones de este Consejo para que el señor Phillips, no siguiese desempeñando sus funsiones, éste continuó siendo apoderado y recibió las subvenciones, y haciéndole presente ademas que el señor Presidente debidamente facultado pidió á la referida Comision Central autorizacion para proceder contra dicho señor Fillips, sin haber obtenido respuesta hasta la fecha.

i) Aprobar la rendicion de cuentas presentada por la Comision Escolar de la 2ª Seccion. (Esp. 2241 y 2242.)

j) Separar de su puesto al Preceptor de la Escuela de Concepcion (Misiones) D. F. Wilde, en vista de las dificultades que hay para que se reciba de la Escuela, avisándose al Lloyd Argentino para que los útiles sean entregados al Juez de Paz de dicha localidad.

k) Ordenar los siguientes pagos:

1º A Pelleschi y Makinley 4162,95. (Esp. 2339.)

2º A doña Elvira P. de Graso, 95 m/n. (Esp. 2375.)

3º A los Preceptores de Villa Libertad 367,02. (Esp 221.)

4º A Gally Hnos., 782,84 m/n. (Esp. 2153.)

En seguida se levantó la sesion á las 5 p. m.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

SESION 83ª

Dia 14 de Octubre de 1884

PRESENTES
Presidente
Barra

Se leyó y aprobó el acta anterior declarándose abierta la sesion á la 1 y 40 p. m.

Guido y Spano
Posse

Se acordó:

a) Adquirir 30 ejemplares del «Anuario Bibliográfico» por el Dr. Alberto Navarro Viola.

b) Aceptar la renuncia del ayudante de la escuela graduada de San Miguel, don Juan Balucci nombrándose en su reemplazo á don Antonio B. García.

c) Nombrar ayudante interino de la escuela graduada de varones de Catedral al Norte, á don Eliseo Palacios mientras dure la enfermedad del señor Giralt.

d) Nombrar sub-preceptora superior de la escuela graduada de varones de San Miguel, á doña Clemencia R. Ceballos con el sueldo que actualmente goza.

e) Dirijir nota á la oficina de Tierras y Colonias á fin de que se sirva espresar cuales son las dimensiones del terreno en que está la escuela nacional de Caroya.

f) Apercibir al director de la escuela de Villa Formosa por la inesactitud de su informe que corre agregado al espediente 2298 P.

g) Elevar al Ministerio de Instruccion Pública el espediente 2405 C. de la oficina del Censo, á fin de que se sirva resolver lo que corresponda.

h) Dejar sin efecto el nombramiento de doña Cármen F. de Baffico en vista de no existir la jubilacion de doña Julia Gonzalez como erróneamente se creyó al nombrarla.

i) Autorizar al Encargado del Depósito para adquirir los útiles que pide en la carpeta 2435 D.

j) Ordenar los siguientes pagos:

Al preceptor de la escuela mixta nacional de «General Alvear» por sus haberes correspondientes al mes de la fecha 174 $ m/n.

A la oficina del Censo por alquiler de casa $ m/n 82-66.

A los profesores de la escuela mixta Nacional de Formosa por sus haberes correspondientes al mes de Setiembre 143 $ m/n.

A don Andrés Simonazzi por trabajos de edificacion en la Capital segun certificado de los ingenieros directores que corre á fojas 1 del espediente 2349 S. 1808 2.

Al mismo por trabajos de edificacion en la Capital segun certificado que corre á fojas 1 del espediente 2347 S. $ m/n 6.367.82.

Al preceptor de la escuela mixta Nacional de Reconquista por sus haberes correspondientes al mes de la fecha, $ m/n 83.

A don Emilio Ortelli, por trabajos de edificacion para las escuelas de la Capital segun certificado de los ingenieros directores que corre á fojas 1 del espediente 2351 O., $ m/n 1.365.11.

A los ingenieros Batlle y Morra por su comision como directores de varios edificios escolares que se construyen en la Capital, $ m/n 241.30.

A la directora de la escuela mixta Nacional de Reconquista, por sus haberes correspondientes al mes de Setiembre ppdo. $ m/n 62.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 4 y 5 p. m.

B. ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

SESION 84ª

Dia 16 de Octubre de 1884

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Posse
Sastre
Con aviso
Barra

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se acordó:

a) Desistir del juicio seguido contra las señoras Juana y Candelaria Bosch sobre cobro de derechos transversales por el legado de la casa calle de Reconquista 167, en vista de las razones espuestas por el agente judicial.

b) Dirijir nota á la señora Da. Juana Bosch manifestándole que, en recuerdo de la donacion hecha á nombre de Dª. Petronila Rodriguez, el Consejo ha resuelto:

1º Dar el nombre de «Petronila Rodriguez» á la escuela graduada que se levantará en el terreno donado.

2º Pedir, al mismo tiempo, el retrato de la donante con el fin de colocarlo reproducido en gran formato, en el salon principal de la Escuela.

c) Aceptar la renuncia del sub-preceptor de la Escuela núm. 12, D. Juan Ochagavia, nombrándose en su reemplazo á D. Oscar Diaz, ayudante de la Escuela núm. 1 del Pilar, debiendo adquirir el correspondiente diploma en los próximos exámenes.

d) No hacer lugar al aumento de alquiler pedido por el propietario de la casa Suipacha 655.

e) Proveer el pedido de útiles elevado por el Director de la «Escuela Evangélica» en vista de ser gratuita la enseñanza que en ella se dá.

f) Nombrar en propiedad á la ayudante interina de la Escuela que dirije la señorita Menard, á Da. Isabel Arozamena, en reemplazo de Da. Clementina Souza que falleció.

g) Nombrar sub-preceptor superior de la escuela graduada de la 6a Seccion á D. Fabio Carvia, con la obligacion de rendir exámen.

h) Dejar sin efecto el nombramiento recaido en la persona de Da. Brígida Medrano para el puesto de sub-preceptora de la Escuela núm. 6 de San Nicolás, nombrándose en su reemplazo á Da. Manuela Montenegro.

i) Entregar á la Comision Escolar de la 3a Seccion, la cantidad de 345 $ m/n para el pago de composturas en el local de la Escuela núm. 5 de San Nicolás, prévia formacion de cargo. (Carpeta 1816.)

j) Ordenar los siguientes pagos:

1° A los preceptores de Reconquista 158 $ m/n. (Exp. 2361).

2° A la Tesoreria $ 144.66 m/n. (Expediente 2207.)

3° A Da. Emilia M. de Ponzini $ 70.01 m/n. (Exp. 2273.)

En seguida se levantó la sesion á las 4.40 pasado meridiano.

B. Zorrilla.
Victor M. Molina.
Secretario.

SESION 85 a

Dia 18 de Octubre de 1884

PRESENTES
Presidente
Barra
Sastre

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion á las 3 p. m.

Se acordó:

a) Tomar en locacion la casa calle de Defensa núm. bajo las bases siguientes:

1a El alquiler mensual será de 165 $m/n.

2a El termino del contrato sera de año y medio á contar desde el 15 del corriente.

b) Nombrar escribiente y traductor á D. Carlos Paró con el sueldo de 70 pesos moneda nacional.

c) Nombrar ayudante de la escuela n° 1 del Pilar á D. Segundo Gimenez, en reemplazo de D. Oscar Diaz que pasó á ocupar otro puesto.

d) Aceptar la renuncia de la sub-preceptora de la escuela n° 5 de S. Lucía D. María L. Sanchez, nombrándose en su reemplazo á Da. Florentina Caballero, que deberá adquirir el correspondiente diploma en los próximos exámenes.

e) Autorizar á la C. E. de la 2a Seccion para invertir hasta 70 pesos moneda nacional en la refaccion del local de la escuela n° 7 de S. Telmo.

f) Conceder cuatro nacionales de subvencion mensual al Director de la escuela del 6° Regimiento de Caballeria.

g) Conceder dos meses de licencia á la ayudante de la escuela n° 14 Da. Jorgelina Luedquíst, debiendo reemplazarla mientras dure su enfermedad la señorita Balbina del Pino, con el sueldo de que actualmente goza en la 2a Seccion.

h) Aprobar la permuta de empleados propuestos por la Comision Escolar del 3° Distrito en la carpeta 2463.

i) Ordenar los siguiente pagos.

A Lebeau y Dumangin, por honorarios, 1692 $ m[n. (Expediente 2420).

A D. Luis Valcavi por construccion escolar $ 35,110.55 $ m[n, espediente n° 2389.

A D. Andres Simonazzi por id. id. $ 6953.88, espediente 2384.

Al mismo por id id $ m[n 6402.19, espediente 2348.

A D. Luis Seillan por letras en relieve para nueve escuelas $ 514.50 m[n, espediente 2202.

A los preceptores de Caroya por sueldos correspondientes al mes de Setiembre ppdo. 143 $ m[n, espediente 2425.

Al Ingeniero D. Carlos A Altgelt por honorarios profesionales 157.76 m[n, espediente n° 2336.

Al Ingeniero Tamburini por honorarios profesionales $ 408.46, m[n espediente 2431.

A. D. Rómulo Albino por suscriccion á los n° 43 y 44 de la Revista Pedagógica $ 41.33 m[n, espediente no 2423.

A la Tribuna Nacional por suscricion correspondiente al mes ppdo. $ 167.40 m[n, espediente n° 2313.

A D. Gustavo Hamonet por artículos de escuelas 40 $ m[n, espediente n° 2419.

A D. Juan Lemos por trabajos $ m[n, 418.50 espediente n° 2366.

Al Depósito por gastos hechos durante el mes de Setiembre ppdo., $ 316.58 m[n, espediente n° 2443.

A varios empleados del Consejo Nacional segun planilla correspondiente al mes de la fecha $ 1060.75 m[n, espediente n° 2468.

A los inspectores nacionales de Provincia

segun planilla (espediente 2467) por sueldos correspondientes al mes de la fecha $ 1206 m[n.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Telegramas

Córdoba, 10 de Octubre de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL.—Agradezco á Vd. el telegrama avisándome remision de letra por 3,000 pesos nacionales, correspondientes á la subvencion acordada á la sociedad «Union y Progreso».

La suma acordada será puesta á disposicion de esa sociedad tan luego que llegue la letra.

Saludo á Vd. con toda consideracion.

G. GABIER.
Gobernador.

San Juan, 10 Octubre de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL.—Pido á Vd. se digne ordenar se active el envio de libros y útiles para las escuelas de esta provincia, pedidos en Marzo último. Las escuelas están completamente desprovistas de útiles con grave perjuicio para la enseñanza, para el año próximo se necesitarán muebles para escuelas de nueva creacion y previendo los inconvenientes que traeria el no poder disponer de esos muebles en tiempo oportuno á la vez la mayor economia, pido se autorice al Consejo de Educacion de esta Provincia para contratar aqui la construccion como se ha hecho otras veces.

Saludo á Vd. con mi mayor consideracion.

CÁRLOS DONCEL.
Gobernador.

Al Exmo. señor Gobernador de la Provincia de San Juan.

OFICIAL.—Hoy mismo se activa el envio de los útiles pedidos para esa Provincia, y puedo asegurar á V. E. que no terminará el presente mes sin que se haga el despacho de todo el pedido. Sobre la última parte del telegrama de V. E. contestaré tan luego como se reuna el Consejo y resuelva al respecto.

Saludo atentamente á V. E.

BENJAMIN ZORRILLA.

San Juan, Febrero 8 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL—Acuso recibo del telegrama anunciando el pago de la subvencion para las escuelas correspondiente á los cuatrimestres 2° y 3° del año pasado. Saludo al Sr. Presidente.

C. DONCEL.
Gobernador.

Corrientes, Otubre 8 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL—Agradezco á Vd aviso que me hace por telegrama de fecha de ayer de la remision de 34 bultos por vapor *Taraguy*.

J. VEDOYA.
Gobernador.

Santa-Fé, Octubre 26 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL—Datos de Censo pedidos en catorce de Agosto están mandados, planillas del primer cuatrimestre pronto estarán, faltan pocas.

Insp. Nacional de Escuelas.

Santa-Fé, Octubre 26 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Agradezco en nombre de la Provincia, de la civilizacion y del Consejo sus felicitaciones, en breve uno de los Consejeros pondrá en sus manos los justificativos necesarios para obtener los beneficios de la Ley de subvenciones.

Gloria á Vd. que es el encargado de hacer que las provincias prosperen en cuanto á la instruccion de sus habitantes.

M. H. Quiroga.
Presidente.

Estadística

Buenos Aires, Octubre 14 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Adjunto á la presente un resúmen estadístico de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Setiembre, y una nómina de las faltas de asistencia de los maestros por el mismo mes.

Saludo á Vd.

ALBERTO THWAITES.
Jefe de la Estadística.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1884.

Diríjase la circular de práctica, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina.
Secretario.

RESÚMEN ESTADISTICO de las Escuelas públicas de la Capital por el mes de Setiembre de 1884

PARROQUIAS		ESCUELAS								Maestros			Inscripcion de Alumnos				GRADOS												
		GRADUADAS	ELEMENTALES	INFANTILES	NOCTURNAS	JARDIN INFANTES	DOMINICALES	CÁRCEL	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	MUJERES	TOTAL	ASISTENCIA DE ALUMNOS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SESTO	SUELDOS $m/n	ALQUILERES $m/n	GASTOS $m/n	TOTAL $m/n	COSTO DE CADA MAESTRO POR SUELDOS	COSTO DE CADA ALUMNO POR INSCRIPCION	COSTO DE CADA ALUMNO POR ASISTENCIA
Catedral al Norte	1ª Seccion	2	6	—	1	1	—	—	10	24	28	52	846	847	1693	1325	922	338	231	142	49	11	2143 —	1115 —	93 —	3351 —	41,21	1,98	2,52
San Miguel	1ª Seccion	2	2	2	1	—	—	—	7	20	25	45	703	806	1509	1248	605	359	246	138	140	21	1673,23	495 —	78,20	2246,43	37,17	1,48	1,80
Catedral al Sud	2ª Seccion	2	2	1	2	—	1	—	8	14	31	45	432	882	1314	1066	713	211	187	111	58	34	1661 —	656 —	69 —	2386 —	36,91	1,81	2,24
San Telmo	2ª Seccion	—	6	4	1	—	—	1	12	11	25	36	785	940	1725	1420	1173	374	131	47	—	—	1462 —	1027,66	40 —	2529,66	40,61	1,46	1,78
La Piedad	3ª Seccion	—	8	5	—	—	—	—	13	9	27	36	709	952	1661	1372	965	436	213	47	—	—	1559 —	1321 —	52 —	2932 —	43,30	1,76	2,13
San Nicolás	3ª Seccion	—	4	5	2	—	—	—	11	7	16	23	580	580	1160	972	729	233	144	49	5	—	1088 —	1138 —	40 —	2266 —	47,30	1,95	2,33
Concepcion	4ª Seccion	2	7	3	1	—	—	—	13	24	39	63	1311	1526	2837	2318	1702	636	354	145	—	—	2684 —	766 —	64 —	3514 —	42,60	1,23	1,51
Santa Lucía	4ª Seccion	—	5	1	—	—	—	—	6	5	14	19	361	509	870	672	567	183	71	49	—	—	726 —	398 —	40 —	1164 —	38,21	1,33	1,73
Pilar	5ª Seccion	—	9	3	1	—	—	—	13	14	25	39	1007	929	1936	1620	1255	437	175	69	—	—	1592 —	1026 —	49,69	2667,69	40,82	1,37	1,64
Socorro	5ª Seccion	1	9	4	1	—	—	—	15	10	38	48	825	1079	1904	1511	1325	360	162	57	—	—	1982 —	1483 —	86,85	3551,85	41,29	1,86	2,35
Monserrat	6ª Seccion	—	5	5	—	—	—	—	10	9	21	30	703	611	1314	971	792	316	163	43	—	—	1217 —	874 —	61 —	2152 —	40,56	1,63	2,21
San Cristóbal	6ª Seccion	2	4	2	1	—	—	—	9	16	23	39	1012	730	1742	1176	1147	390	145	51	9	—	2012 —	477 —	93 —	2582 —	51,58	1,48	2,19
San Juan Evangelista	7ª Seccion	—	5	5	1	—	—	—	11	13	21	34	958	740	1698	1389	1172	357	151	18	—	—	1348 —	604 —	48 —	2000 —	39,35	1,17	1,43
Balvanera	8ª Seccion	—	15	7	2	—	—	—	24	20	57	77	1517	2023	3540	2973	2081	826	419	153	34	27	3200 —	1414 —	116 —	4730 —	42,85	1,33	1,59
		11	87	47	14	1	1	1	162	196	390	586	11749	13154	24903	20033	15148	5456	2792	1119	295	93	24347,23	12794,66	930,74	38072,63	41,69	1,56	1,96
COMPARACION																													
Setiembre de 1883									171			518			23521	19497	15054	4730	2550	933	195	59	20412,20	13912,04	821,72	35145,96	39,52	1,54	1,87
Diferencia 1884									9 ménos			68			1382	536	94	726	242	186	100	34	3935,03	1117,38 ménos	109,02	2826,67	2,17	0,02	0,09

BUENOS AIRES, OCTUBRE 14 DE 1884.

Alberto Thwaites, Jefe de la Estadística.

Faltas de asistencia de los maestros en el mes de Setiembre de 1884.

CATEDRAL AL NORTE

El Profesor de Gimnasia de la Escuela núm. 1 faltó 25 dias.
La Subpreceptora » » » 3 » 1 »
» Ayudante 1ª » » » » » 1 »
El Profesor de Gimnasia » » » 8 » 4 »

SAN MIGUEL

El Ayudante 4º de la Escuela graduada faltó 7 dias.
» Maestro superior » » » » 14 »
» Profesor de gimnasia » » » » 25 »
La Subpreceptora Infantil » » » » 4 »
» Ayudante 1ª » » » » 2 »
» » 2ª » » » » 2 »
» Maestra infantil » » » » 1 »
» » de música » » » » 1 »

CATEDRAL AL SUD

La Maestra elemental de la Escuela Graduada faltó 2 dias.
» » superior » » » » 2 »
» » infantil » » » » 1 »
» Subpreceptora elemental » » » » 1 »
» Ayudanta 2ª » » » » 2 »
» » 3ª » » » » 1 »
» » 4ª » » » » 3 »
» » 3ª » » Nº » 2 »
» La Subpreceptora » » » » 1 »

SAN TELMO

La Ayudante 2ª de la Escuela núm. 2 faltó 1 dia.
El Ayudante » » » 4 » 3 »
La Ayudante 2ª » » » 8 » 4 »
» Subpreceptora » » » 9 » 21 »
» Ayudante » » » » » 3 »
El Preceptor de Gimnasia » » » 10 » 1 »

LA PIEDAD

La Subpreceptora de la Escuela núm. 5 faltó 2 dias.
El Subpreceptor » » » 12 » 7 »
» Ayudante » » » » » 1 »
La » » » » 14 » 24 »

SAN NICOLÁS

La Subpreceptora de la Escuela núm. 3 faltó 3 dias.

CONCEPCION

El Maestro superior de la Escuela graduada faltó 2 dias
» Maestro de Gimnasia » » » » 1 »
» » infantil » » » » 1 »
» » de dibujo » » » » 1 »
» » Elem. Sr. Barrañao » » Nº 1 » 6 »
La Ayudante 2ª » » » 4 » 1 »
» » 3ª » » » » » 2 »
» » 1ª » » » » » 1 »
» Subprecptora » » » 5 » 1 »
» Ayudante 2ª » » » » » 1 »

Faltas de asistencia de los maestros en el mes de Setiembre de 1884.

PILAR

El Ayudante 2º	de la	Escuela	núm.	1	faltó	2	dia.
La Subpreceptora	»	»	»	3	»	1	»
» Ayudante 2ª	»	»	»	»	»	3	»
» Subpreceptor	»	»	nocturna		»	1	»

SOCORRO

La Maestra Elemental	de la	Escuela Graduada		faltó	1	dia
» Subpreceptora	»	»	Nº 6	»	2	»
» Ayudante 1ª	»	»	» 7	»	20	»
» » 2ª	»	»	» 10	»	1	»
» Subpreceptora	»	»	» 12	»	1	»

MONSERRAT

El Subpreceptor	de la	Escuela	núm.	2	faltó	3	dias.
La Ayudante 1ª	»	»	»	8	»	1	»
» » 2ª	»	»	»	»	»	1	»

SAN CRISTÓBAL

El Profesor de inglés	de la	Escuela	Graduada	faltó	1	dias.
» » » dibujo	»	»	»	»	1	»
La Subprec. inf. Sta. M. Ford	»	»	»	»	1	»
» Ayudante 3ª	»	»	»	»	2	»
» » 2ª	»	»	»	»	5	»
» La Prec. inf. Sta. J. Suarez	»	»	»	»	1	»
» Ayudante 5ª	»	»	»	»	1	»
» » 4ª	»	»	»	»	7	»
» Subpreceptora	»	»	núm. 2	»	1	»

BALVANERA

El Subpreceptor Sr. Sanfranco	de la	Escuela	núm.	1	faltó	1	dias.
» » » Taboada	»	»	»	»	»	1	»
» » » Mazzone	»	»	»	»	»	1	»
» Ayudante	»	»	»	»	»	1	»
La Preceptora	»	»	»	9	»	10	»
» Ayudante 1ª	»	»	»	»	»	1	»
» Subpreceptora	»	»	»	12	»	9	»
» Ayudante	»	»	»	14	»	3	»
» Subpreceptora	»	»	»	22	»	6	»
» Ayudante	»	»	»	»	»	2	»

Buenos Aires, Octubre 14 de 1884.

Alberto Thwaites.
Jefe de la Estadística.

Depósito

Buenos Aires, Julio 29 de 1884.

Señor Presidente:

Tengo el honor de adjuntar á la presente, para que sean publicadas en EL MONITOR, 17 facturas de textos y útiles remitidos en el mes de Marzo último, importando pesos m/n 4764,26 como sigue:

1884—Marzo

El 11—2ª Seccion.....	$ m/n	28	33
»—7ª Id	»	432	04
19—7ª Id	»	106	20
»—5ª Id	»	673	55
»—7ª Id	»	343	99
»—4ª Id	»	419	21
21—Contaduría C. N.	»		94
»—8ª Seccion.....	»	439	33
22—2ª Id	»	1183	58
26—2ª Id	»	57	70
»—3ª Id	»	285	53
27—4ª Id	»	23	12
»—8ª Id	»	113	17
»—1ª Id	»	147	06
»—8ª Id	»	23	12
28—7ª Id	»	31	85
»—8ª Id	»	455	54
Igual $ m/n.		4764	26

S. E. ú O.

Saluda al señor Presidente atentamente.

El Encargado,

J. Bautista Garnier.

—

Núm. 125

SÉTIMA SECCION

1884—Marzo 11

103 Bancos de un asiento, de colisa á......$ m/n	4 09	421 27
Gastos de conduccion:		
6 Viages de carro.....	8 70	
Peonaje para ayudar.	2 07	10 77
Total $ m/n....		432 04

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1884.

El Encargado,

J. Bautista Garnier.

Núm. 126

SEGUNDA SECCION

1884—Marzo 11

6 Pizarrones con caballete, para la escuela graduada de Bolívar..	4 55	27 30
Carro, peonaje y changa................		1 03
Total $ m/n....		28 33

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1884.

El Encargado,

J. Bautista Garnier.

—

Núm. 127

CONTADURÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE ESCUELAS

1884—Marzo 21 y 22

1/2 Mano papel secante doble $ m/n.........	0, 60	0, 30
1 Caja plumas Perry número 27...........	0, 60	0, 60
2 Lápices papel, finos á.	0, 02	0, 04
Suma $ m/n..		0, 94

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1884.

El Encargado,

J. Bautista Garnier.

—

Núm. 128

CUARTA SECCION

1884—Marzo 19

150 Tinteros de loza (chicos).........°/o $ m/n	3 99	5 99
70 Botellas tinta.......	40	28
50 Cajas tiza..........	375	18 75
5 Resmas papel de oficio liso............	1 40	7
5 Id rayado..........	1 19	5 95
1/2 Id cuadriculado.....	2 15	1 07
50 Cajas plumas, Perry Nº 27.............	295	14 75
60 Id pizarrines........	125	7 50
25 Registros de matrículas................	33	8 25
5 Tableros contadores con pié............	2 84	14 20
500 Sobres de oficio °/o..	694	3 47
600 Làpices de dibujo, Gutt., gruesa.......	2 56	10 67
5 Libras de esponjas, lb.	1 65	8 25
420 Gomas de borrar....	10	42

180	Id................	09	16 20
200	Pliegos papel secante %................	2 02	4 04
300	Cuadernos Berghmans	20	60
400	Id cuadriculados %..	4 13	16 52
29	Punteros..........	11	3 19
71	Idem.............	23	16 33
9	Orquillas..........	1 80	16 20
1	Tintero de escritorio con porta-plumas...	5 16	5 16
18	Carpetas hule.......	41	7 38
11	Timbres campanilla..	1 375	15 13
1	Almanaque movible..	72	72
1	Diccionario grande..	5 54	5 54
10	Tinteros de cristal para maestro.........	58	5 80
500	Pizarras manuales, cuadradas %.......	8 75	43 75
20	Compases de madera.	70	14
20	Trasportadores id....	67	13 40
	Suma $ m/n ..		419 21

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1884.

El Encargado,
J. Bautista Garnier.

Núm. 129

SÉTIMA SECCION

1884—Marzo 19

36	Lecturas populares, N. Gayoso $ m/n........	41	14 76
36	Guia de la mujer, S. Juan...............	372	13 39
60	El Raudal de lectura.	124	7 44
132	La Infancia, Delapalme	08	10 56
36	La Adolescencia.....	08	2 88
48	Cuadernos 1º lectura Sta. Olalla %.......	6 47	3 10
96	Idem 2º id id.......	9 27	8 90
48	Idem 3º id id.......	15 45	7 41
5	Colecciones carteles lectura............	3 50	17 50
36	Cuadernos Krüsi, Sintética.............	13	4 68
24	Idem id analítica.....	15	3 60
24	Idem id perspectiva..	20	4 80
3	Mapas República Argentina Grondona....	15 21	45 63
1	Trasportador........	67	67
24	Cuadernos Berghmans	20	4 80
2	Cajas sólidos geométricas..............	6 20	12 40
208	Cuadernos rayados %.	4 13	8 59
2	Resmas papel cuadriculado, resma.......	2 20	4 40
2	Idem de oficio rayado.	1 98	3 96
1	Idem blanco id......	2 64	2 64
32	Pliegos papel secante, por ciento..........	2 02	65
1/2	Resma papel de oficio, resma..........	2 64	1 32
36	Reglas cuadradas %.	2 20	79
5	Idem métricas.......	37	1 85
9	Compases de madera.	83	7 47
300	Lápices de papel, gr.	2 56	5 33
24	Cajas pizarrines.....	125	3
1	Gruesa portaplumas..	60	60
36	Gomas para borrar..	09	3 24
168	Pizarras manuales %.	6 98	11 73
68	Botellas tinta.......	15	10 20
1	Pizarra mural con caballete............	5 58	5 58
5	Horquillas..........	1 80	9
42	Punteros madera....	11	4 62
3	Tinteros para maestro.	58	1 74
20	Bancos de dos asientos, (Def.)..........	3	60
10	Timbres............	1 375	13 75
100	Tinteros porcelana %.	3 10	3 10
17	Cajas tiza..........	28	4 76
17	Idem plumas,.......	28	4 76
3	Relojes metálicos....	1 86	5 58
600	Gramos esponja (la lb. de 460 gr.)........	1 65	2 15
360	Planillas mensuales..		
2	Registros de matrículas................	33	66
48	Planillas para pedidos de útiles..........		
	Suma $ m/n..		343 99

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1884.

El Encargado,
J. Bautista Garnier.

Núm. 130

QUINTA SECCION

1884—Marzo 19

474	Cuadernos Berghmans Nº 2 $ m/n....	20	94 80
459	Idem Nº 3........	20	91 80
59	Idem Nº 4........	20	11 80
30	Idem Nº 5........	20	6
1138	Cuadernos rayados tapa 1/2 carton %..	5 10	58 04
430	Id cuadriculados id.	4 13	17 76

24	El Rudimentista, Caprile............	23	5 52
254	La Adolescencia, Delapalme..........	08	20 32
376	La Infancia, id.....	08	30 08
643	Cuadernos Garnier %	1 85	11 90
142	Docenas lápices de dibujo, gruesa.....	2 56	30 29
95	Cajas plumas elásticas Nº 27.........	295	28
127	Idem pizarrines....	125	15 88
11	Gruesas portaplumas gruesa...........	60	6 60
23	Punteros..........	23	5 29
2	Colecciones carteles lectura, Santa Olalla.	3 47	6 94
132	Cuadernos lectura 1ª id %.............	6 47	8 54
68	Idem id 2ª id......	9	6 12
600	Anagnosia 1ª, Sastre	1 19	7 14
325	Idem 2ª, id.......	4 13	13 42
300	Idem 3ª, id.......	11 57	34 71
100	Cajas tiza.........	375	37 50
114	Botellas tinta......	15	17 10
3	Colecciones carteles lectura, Sastre.....	5	15
Marzo 7			
50	Bancos de un asiento, S. Sastre.........	1 86	93
	Suma $ m/n..		673 55

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1884.

El Encargado,

J. Bautista Garnier.

—

Núm. 131

OCTAVA SECCION

1884—Marzo 21

250	Cartillas 1ª Sta. Olalla, %, $ m/n.......	6 49	16 22
250	Idem id id	5 99	14 97
500	Idem 2ª id	9 51	47 55
288	Simples lecturas, Boutes de Monvel...	37	106 56
3000	Cuadernos de escritura Garnier, %....	1 85	55 50
20	Botellas tinta negra.	15	3
200	Pizarras manuales (piedra) %.........	8 75	17 50
50	Cajas plumas, Perry núm. 27..........	29	14 50
30	Idem pizarrines....	125	3 75
40	Idem tiza.........	375	15
10	Mapas definiciones geográficas, Hernando...............	5 58	55 80
4	Pizarrones con caballetes.............	5 58	22 20
6	Idem id	4 55	27 30
20	Resmas papel rayado	1 19	23 80
5	Idem liso.........	1 40	7
1	Gruesa lápices de dibujo	2 56	2 56
10	Idem portaplumas..	60	6
	Suma $ m/n..		439 33

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.

El Encargado,

J. Bautista Garnier.

—

Núm. 132

SEGUNDA SECCION

1884—Febrero 23

8	Tribunas para la escuela de Bolivar, con su respectiva tarima, $ m/n..............	15 50	124
100	Bancos de un asiento, S. Sastre, á.........	1 98	198
200	Idem id S. de Colisa.	4 09	818
300	Tinteros de loza chicos, %............	3 99	11 97
Marzo 22			
6	Sillas, asiento de esterilla...............	1 24	7 44
	Suma de los útiles $ m/n.		1159 41
	Conduccion:		
14	Viajes de carros, juntos, (12 de carros chicos y 2 de carros de mudanza) $ m/n......	19	
	Peonaje para ayudar á cargar y descargar...	5 17	24 17
	Total $ m/n..		1183 58

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1884.

El Encargado,

J. Bautista Garnier.

—

Núm. 134

SEGUNDA SECCION

1884—Marzo 26

10	Compases de madera, con alambre $ m/n....	83	8 30
10	Escuadras graduadas.	41	4 10
10	Cepillos borradores..	39	3 90

1	Resma papel de oficio liso	1 85	1 85
300	Tinteros de loza °/₀	3 99	11 97
6	Idem de cristal para maestro	58	3 48
8	Timbres campanilla	1 375	11
10	Botellas tinta	15	1 50
6	Cajas tiza	28	1 68
4	Sillones de roble	2 48	9 92
	Suma $ m/n		57 70

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1884.

El Encargado,
J. Bautista Garnier.

—

Núm. 136

CUARTA SECCION

1884—Marzo 27

6	Sillas esterilla, $ m/n	1 27	7 62
6	Sillones de roble, (Escuela de Europa)	2 48	14 88
	Suma $ m/n		22 50
	Peonaje para conduccion		62
	Suma total $ m/n		23 12

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1884.

El Encargado,
J. Bautista Garnier.

—

Núm. 137

TERCERA SECCION

1884—Marzo 26

55	Botellas tinta $ m/n	40	22
52	Cajas plumas	2 95	15 34
39	Idem pizarrines	1 25	4 88
1	Mesa para maestro	3 71	3 71
28	Cajas tiza	3 75	9 50
3	Gruesas portaplumas	34	1 02
39	Docenas lápices de dibujo, gruesa	2 56	8 32
157	Cuadernos caligrafía, Garnier °/₀	1 85	2 90
198	Id cuadriculados	4 13	4 46
120	Anagnosia 1ª, Sastre	1 19	1 43
108	Idem 2ª id	3 55	3 83
60	Idem 3ª id	10 75	6 45
4	Compases madera	70	2 80
8	Reglas T	59	4 72
6	1/2 Resmas papel rayado	1 98	12 87
5	Idem liso	1 40	7
56	Pliegos papel secante, por ciento	2 02	1 13
50	Sobres de oficio	6 94	35
248	Pizarras de mano cuadradas	8 75	21 70
42	Esponjas (2 libras) lib.	1 65	3 30
2	Colecciones cuadros Santa Olalla	3 50	7
1	Pizarron con caballete	4 55	4 55
4	Mapas República Argentina, Grondona	15 21	60 84
6	Cajas compases para niño	36	2 16
7	Timbres	13 75	9 63
8	Punteros de madera	23	1 84
24	Lecturas populares, N. Gayoso	38	9 12
2	Cuadros colores, Calkins	2 70	5 40
2	Trasportadores madera	67	1 34
19	Tinteros de loza °/₀	3 99	76
3	Carpetas hule	41	1 23
4	Cajas gomas de borrar	09	36
3	Escuadras graduadas	41	1 23
24	Libros 2ª Mantilla	18	4 32
3	Resmas papel cuadriculado	2 20	6 60
2	Mapas Provincia de Buenos Aires, de Mot.	4 05	8 10
1	Id Norte-América	16 20	16 20
20	El Rudimentista	23	4 60
12	La Adolescencia, Delapalme	08	96
12	La Infancia id	08	96
1	Almanaque movible	62	62
	Suma $ m/n		285 53

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1884.

El Encargado,
J. Bautista Garnier.

—

Núm. 138

OCTAVA SECCION

1884—Marzo 27

25	Bancos dobles, sistema Storn, (Escuela de Moreno y Rincon) $ m/n	4 13	103 25
4	Sillones de roble	2 48	9 92
	Suma $ m/n		113 17

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1884.

El Encargado,
J. Bautista Garnier.

Núm. 139

OCTAVA SECCION

1884—Marzo 28

36 Cuadros de Historia Natural por Tohnston, anatomía y zoología, pesos m/n..........	5 41	194 76
6 Mapas Provincia de Buenos Aires, de Mot.	4 55	27 30
8 Cajas sólidos geométricos, Storm........	6 20	49 60
6 Diccionarios, castellanos, (portatil), Campano..............	93	5 58
4 Planisferios grandes, Colton............	16 49	65 96
10 Colecciones carteles, Sta. Olalla (coleccion de 11)............	3 50	35
24 Gruesas lápices de dibujo..............	2 56	61 44
1 Globo terrestre con luna para la escuela Moreno y Ridcon......	15 90	15 90
Suma $ m/n..		455 54

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1884.

El Encargado,

J. Bautista Garnier.

—

Núm. 141

OCTAVA SECCION

1884—Marzo 27

6 Sillas esterilla, $ m/n..	1 27	7 62
6 Sillones de roble, (Escuela Moreno y Rincon)...............	2 48	14 88
Suma $ m/n..		22 50
Changa: por conduccion		62
Total $ m/n..		23 12

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1884.

El Encargado,

J. Baütista Gaunier.

—

Núm. 142

PRIMERA SECCION

1884—Marzo 27

30 Bancos de un asiento sistema de Storm, para la escuela graduada de Cangallo, $ m/n......	3 25	97 50
12 Bancos de 2 asientos, para idem..........	4 13	49 56
Suma $ m/n..		147 06

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1884.

El Encargado,

J. Bautista Garnier.

—

Núm. 143

SÉTIMA SECCION

1884—Marzo 28

7 Pizarrones con caballetes $ m/n..........	4 55	31 38

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1884.

El Encargado,

J. Bautista Garnier.

—

Núm. 144

SÉTIMA SECCION

1884—Marzo 19

30 Bancos de dos asientos (Def.) c/u. $ m/n.....	3 50	105
30 Tinteros de loza (Escuela de la Boca) %..	3 99	1 20
Total $ m/n..		106 20

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1884.

El Encargado,

J. Bautista Garnier.

—

Buenos Aires, Agosto 1° de 1884.

Vista á Contaduría y publíquese.

B. Zorrilla

Víctor M. Molina.

—

Señor Secretario:

Las diez y siete facturas de útiles y textos remitidos en el mes de Marzo del corriente año, que acompaña el Encargado del Depósito, se hallan conformes con la nota general de expediciones, remitidas por el mismo á esta Contaduría.

En su consecuencia, puede Vd. ordenar su publicacion en El Monitor como se solicita.

Contaduría, Setiembre 22 de 1884.

Horacio Bossi Cáceres

Contador.

Gastos de la Enseñanza Pública

FECUNDIDAD INCOMPARABLE

Estractamos del importante informe presentado al Parlamento Brasilero por la Comision de Instruccion Pública, el siguiente artículo que tiene atinjencia con la reforma de la enseñanza primaria en dicho Imperio.

Repetiremos una vez mas que la ignorancia nacional es la inconsciencia general del estado de profundas calamidades que aquejan al pueblo.

Napoleon solia decir á los de su séquito: «despertadme á cualquier hora de la noche si teneis que darme algunas noticias, pues si las buenas pueden esperarse no sucede lo mismo con las malas; y no será jamás escesivo el celo que desplegáreis en ese propósito.»

Es así que no falta quien grite á voz en cuello proclamando la importancia de la educacion y su progreso, y en verdad que es esta la mas obvia prueba de patriotismo, con tanta mas razon en cuanto son tan evidentes sus puntos de contacto con el egoismo y el amor propio individual.

Sin embargo, lo que las mas de las veces falta, es la oportunidad y el deseo de hacer pública, la esplicacion oscura y vergonzosa de los males que la nacion deplora, y cuya causa dolorosa para su pundonor, la ignorancia de ciertas clases y el interes de conservar abusos tradicionales, conspiran para disimular.

Segun nuestra opinion, la llave misteriosa de las desgracias que afligen á la humanidad, no es sino la ignorancia, á la que agregaremos el servilismo y la miseria.

He ahi la grande amenaza contra la resistencia constitucional y libre de la nacion, he ahi el formidable enemigo, el enemigo interno que se asila en las entrañas del pais. Para vencerlo no hay mas que desplegar el pabellon *de la defensa nacional contra la ignorancia*; será éste un gran servicio que incumbe directamente al Parlamento nacional, haciendo un llamamiento á la indiferencia de nuestros gobiernos respecto al cumplimiento de un deber tan supremo para con la patria.

Perteneciendo al Continente americano, tuvimos hasta ahora la desdicha de encontrarnos absolutamente fuera del ambiente de las ideas que fueron el secreto de las constancia y de las grandeza de la heroica república del Norte cuya civilizacion ilumina el mundo.

Los patriarcas, los padres (*the faters*) de la independencia americana, como asi les llama el reconocimiento filial del pueblo, tenian desde entónces la intuicion que la cultura de la inteligencia humana, es el primer elemento no solo moral, sino económico y político de la vida de un Estado.

Washington, en su primer mensaje al Congreso, hizo presente que en todos los paises del mundo la instruccion es la base mas estable de la prosperidad pública; y resuenan aun en nuestros oidos las célebres palabras tan familiares á los corazones americanos que él pronunció con motivo de su despedida:

« He fomentado, como un objeto precioso,
« las instituciones para la difusion general
« de la ciencia; y declaro que solo podráse
« llamar verdaderamente ilustrado aquel go-
« bierno que sepa sembrar en campo tan
« fértil, prestando benigno oido á la fuerza
« de la opinion pública.»

Nadie ignora que en tan precioso documento al primer Presidente de los Estados-Unidos recomendaba, no solo la creacion de una academia militar, sino tambien de una *Universidad Federal*.

Opiniones análogas acentúanse tambien en los documentos particulares y oficiales de John Adams y Jefferson.

Madison, en su mensaje de inauguracion en 4 de Marzo de 1809, enumerando y for-

mulando los principios que le parecian indispensables para el bien general, y á cuya ley declaró que sujetaria los actos de su gobierno, decia lo siguiente:

«Fomentar el progreso de la ciencia, y la « difusion de los conocimientos humanos, « es el *mejor alimento de la verdadera li-« bertad*», y Monroe en su primer discurso presidencial al parlamento de la Union en 4 de Marzo de 1811, aconsejaba; «*como el « medio mejor para preservar nuestras liber-« tades* el empleo de todas las medidas sa-« bias y constitucionales en desarrollar la « intelijencia de la Nacion.»

Insistiendo en su segundo mensaje en la importancia de la creacion de una *Universidad nacional*, emitia las mismas ideas que tanto abundan en sus cartas. En una de éstas (fecha 4 de Agosto de 1822) escribia lo siguiente:

« Un gobierno popular sin instruccion po-« pular, ni medios para conseguirlo, *es solo « el prólogo de una farsa, ó de una tragedia, « cuando no son las dos* cosas juntas.»

En otra carta fecha 29 de Marzo de 1826 afirmaba cuanto sigue:

«El mejor servicio posible para un pais « despues de haberle dado su libertad, con-« siste en la *enseñanza popular*.»

Esta tradicion continuó religiosamente entre los Estadistas y Presidentes de la Union; y no hace muchos años aun que Hayes, en una alocucion á los veteranos de la lucha separatista en Canton Ohio, habiendo tomado por argumento la Instruccion pública, concluia diciendo: «No nos cansemos de fundar y conservar escuelas gratuitas; en caso contrario llegaremos muy pronto al falseamiento del *Derecho del sufragio*, y por consiguiente al *aniquilamiento de este mismo derecho*, Consultad la Historia, y ella os enseñará, que las *naciones que supieron asegurar su supremacia, han sido las que mas hicieron para difundir la instruccion*. Garfield, hablando el 12 de Diciembre de 1875 á los miembros de la *Nattional Education Assosiation*, decíales lo siguiente: «Considerando el aspecto nacional de la profesion á que os habeis consagrado, os diré, que no podráse evitar la ruina de la República preconizada por Macaulay, *sino mediante la cooperacion del maestro de escuela*.

Macaulay profetizó que un gobierno como el nuestro, deberá estrellarse necesariamente contra la anarquía, y que solo el maestro de escuela podria desmentir este vaticinio, y en verdad que el fatal presagio no podrá realizarse jamás, si conseguimos inspirar por medio de las escuelas el amor á la libertad á nuestros futuros electores, para que puedan votar con acierto. Pero si los dejáramos crecer en la ignorancia, no hay duda que *nuestra república tendria que pasar por una amarga decepcion*. (*Tais Republic Vills end in diasst our fallare*.)

Todo el incentivo que pudiera desplegar al respecto el gobierno nacional, todo aquello que fueran capaces de hacer los Estados, todo cuanto pudieran contribuir los buenos ciudadanos; y sobre todo, toda la cooperacion del institutor primario, acojámosla alegremente *como el remedio que ha de librar al país de un porvenir bien triste: (as the delivrance of our country of the sadest of destinies*.)

Y esta es la misma conviccion que espresaba ahora años el Reverendo Eratus Otis Hayen, Presidente de la Universidad de Michigan. «No creo (decia) que nuestra República puede existir sin escuelas; ni que sin éstas pudiera sobrevivir una sola generacion.»

Y esto es precisamente lo que manifestan con sobrada energía las palabras del Dr. A. Hawkins, uno de los pocos hombres á quien mas debe la educacion popular en los Estados-Unidos:

«Con electores inteligentes, nuestra forma de gobierno sería la mejor que se conoce, pero con electores ignorantes será una de las

peores. *Un pueblo instruido procura la libertad, y un pueblo ignorante el despotismo, con la misma facilidad y fatalidad con que la aguja del navegante dirígese al polo magnético.*

Y este sentimiento es tan profundo en aquellos hombres públicos y en aquellos Estadistas, cuya autoridad supo encaminar á la nacion en sus primeros pasos, que las espantosas calamidades de la guerra civil no consiguieron entorpecer la marcha del contínuo progreso de la educacion general; por lo contrario, muy lejos de haberse resentido la instruccion popular de las pérdidas colosales, de los torrentes de sangre y dinero, y de las llagas atroces de esta campaña de titanes, muy lejos de esto, decimos, llegó á adquirir nuevas fuerzas, nueva fecundidad y nueva confianza de su propio infortunio, por el hecho de no haberse ahorrado esfuerzos ni sacrificios para fomentar cada vez mas la enseñanza pública.

En medio de la guerra, decia en 1864 el Gobernador Andrew en su Mensaje á las Cámaras del Estado, «en medio de la guerra el Massachussets no ahorró esfuerzos para *estender á toda la juventud los beneficios de la educacion*, y acompañaba los cuadros relativos al año escolar de 1863 á 1864 presentados á la Secretaria del Consejo de Instruccion, suministrando, entre muchos otros, los siguientes datos estadísticos. Las cantidades con que los pueblos y las ciudades contribuyeron por medio de impuestos voluntarios al sostenimiento de las escuelas pùblicas, fueron el año pasado de *un millon quinientos treinta y seis mil trescientos catorce dollars*, mientras en el año anterior, de 1862 á 1863 fué de un millon cuatrocientos treinta y cuatro mil y quince; lo que demuestra evidentemente la diferencia en favor de la primera de *ciento dos mil y trescientos dollars*.

La cuenta de los gastos solo en las escuelas públicas (esceptuadas las reparaciones y creaciones de edificios escolares y compra de libros) sube á *un millon seiscientos setenta y nueve mil setecientos dollars*, lo que presenta un aumento sobre el año precedente de *ciento doce mil doscientos cincuenta*, representando una suma de seis dollars y noventa y cinco centavos por persona, entre la edad de cinco á quince años.

Todos los municipios contribuyeron en la cantidad establecida por la ley, y 286 municipios entre 333, (á saber, todos, menos 44 del número total) contribuyeron con el doble, ó mas de esta cantidad.

En cuanto á la enseñanza en las academias y en los institutos particulares, pagáronse 394,071 dollars, lo que presenta sobre el año anterior un aumento de 57,523 dollars.

El importe total de los gastos hechos en Massachussets á beneficio de la educacion pùblica (esceptuados los colegios y universidades) *alcanzan á tres millones de dollars anualmente.*

Recomiendo que se eleve el impuesto á tres dollars en vez de 1-50 por cada niño, como condicion para que cada municipalidad pueda percibir la parte que anualmente le corresponde del fondo escolar».

Doscientos años antes, el gobernador de una de esas colonias que componen hoy los Estados Unidos, Sir Willian Barelay escriba al gobierno de Cárlos 2º:

«Doy gracias á Dios por no tener escuelas públicas ni tipografias: y espero no las tendremos ni dentro de un siglo, pues la instruccion no ha producido sino desobedientes, herejes y sectarios, y la prensa no trepidó en divulgar estos males esparciendo libelos contra los mejores gobiernos.—Librenos Dios de esos dos flajelos.»

Algo son dos siglos para poder esplicar tan grande progreso en las ideas y en los hechos; pero en verdad que son muy pocos los 37 años que median entre la fecha en que aquellas palabras fueron dirijidas al Parla-

mento de Massachusset; y las de 1837 en que empezó la propaganda de Horacio Mann.

He aquí lo que éste decia poco tiempo despues, refiriéndose á la primera faz de su glorioso apostolado:

«*El medio seguro para aumentar el número de los meetingistas, era el anuncio de que se iba á tratar de la educacion popular.*

La casa que servia entónces de escuela estaba próxima á derrumbarse por su vejez, y espuesta por todas partes á la intemperie por falta de puertas y ventanas.

La tinta coagulada en el tintero, hacia que el niño queriendo disculparse por no haber desempeñado su tarea, dijese que si las ideas corrian, no sucedia lo mismo con la tinta.»

He aquí el cuadro escolar de esa época, descrito por M. Cárlos Northrop, presidente en 1863 del Instituto americano de insruccion:

«Ahora *cerca de medio siglo*, era general la apatía en materia de escuelas comunes. En cuanto á la educacion popular, millares de dificultades acumulaban sobre nuestra tierra impenetrables sombras. Las escuelas no pasaban de mezquinos caseríos, repulsivos por su mala disposicion interna, y odiosos por la situacion en que se hallaban colocados. Los maestros muy mal recompensados, y los libros de enseñanza eran los primeros que se encontraban, los utensilios y mobiliarios escolares no se habian inventado aun, y nadie pensó jamás en servirse de los mapas etc. etc.... Aquel que se hubiese propuesto adornar de estampas ó dibujos las paredes de la escuela, se hubiese espuesto á pasar por algun loco evadido del manicomio; por último, muy raras veces eran visitadas las escuelas por los padres de familia, ó por cualquier otro ciudadano.

El maestro regenteaba la escuela, pues para esto era asalariado, pero los niños solian frecuentarla tan solo por costumbre, ó mas generalmente, para librar á las familias de su presencia.

Poco ó nada hacíase en favor de las escuelas; pues muy poco se esperaba de ellas. La educacion popular era un nombre vano, una institucion de caridad, buena, cuando mucho, para los niños pobres, y á cuyas lecciones se hubiesen avergonzado de mandar á sus hijos, ó hijas, las familias de alguna posicion social.

Sin embargo, ménos de un cuarto de siglo despues hubo un cambio tal, merced al sistema implantado en 1835, que en 1856 no había un solo niño en todo el Estado de Massachussets, que no frecuentase la escuela. Y de este pueblo, en cuyo seno, al principiar de este siglo, la enseñanza popular no existía sinó como una aspiracion general, pudo decir Lincoln en su mensaje al Congreso en 1861 cuanto sigue:

«Hay regimientos enteros, cuyos soldados «poseen generalmente un conocimiento com- «pleto de todas las artes, ciencias, profesio- «nes y de todo cuanto existe de útil y elegan- «te en todo el mundo, sin encontrarse uno «solo entre todos estos regimientos de donde «no se pudiese escojer un Presidente, un «ministerio, un Congreso, y tal vez quizás «hasta un tribunal de justicia, todos ellos «igualmente competentes para el ejercicio «del gobierno nacional.»

(Continuará.)

Notas diversas

Buenoe Aires, Agosto 21 de 1884.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

He recibido en fecha 19 del presente, la adjunta carta que elevo en consulta al señor Presidente, pidiendo la reconsideracion de la resolucion dictada.

Creeria faltar á mi deber, si no manifestara al señor Presidente, guardando el debido respeto, las graves consecuencias, que á

mi juicio, resultarian del cumplimiento de lo dispuesto.

Desde luego se advierte, que la resolucion comunicada, falsea el órden y la disciplina escolar, base y fuente de toda instruccion; disciplina que debe ser estrictamente observada en toda escuela bien organizada y que desee obtener resultados satisfactorios en la enseñanza.

No aduzco mayores consideraciones al respecto, porque al buen juicio é ilustrado criterio del señor Presidente, bastará la antes enunciada, para persuadirse de lo inconveniente de la resolucion adoptada, que solicito sea reconsiderada con especial atencion y sancionada su derogacion.

Espera órdenes ulteriores y saluda al señor Presidente, reiterando su consideracion y respeto.

Úrsula de Lapuente.

—

Buenos Aires, Agosto 23 de 1884.

Diríjase á las Comisiones Escolares la circular acordada sobre la puntual asistencia de los alumnos á las clases.—Publíquese y archívese.

B. Zorrilla.
T. S. Osuna.
Oficial primero.

Señora Directora de la Escuela Graduada de Niñas de Catedral al Norte.

Distinguida Señora:

En el dia de ayer hemos recibido órden los Secretarios de Seccion, dictada verbalmente por el Sr. Presidente del Consejo Nacional para que comuniquemos á los directores de las escuelas de nuestras respectivas secciones la disposicion de que: En todas las escuelas de la Capital que dependen del Consejo Nacional, se admitirán los niños y niñas que asistan hasta las diez y media a. m. sin hacerles sufrir ningun castigo por la demora salvo alguna exortacion, y se admitirán hasta las once desde las diez y media; pero aplicando alguna pena de detencion ú otra disciplinaria; dadas las once no se admitirá en la escuela bajo ningun pretesto, dando cuenta á los padres del rechazo en ese dia, del alumno que incurra en esa falta.

No se manda con nota oficial porque como estas se publican, seria perjudicial se impusiesen los padres de familia quienes podrian abusar de esta disposicion por lo que se ha recomendado se comunique reservadamente á los Sres Directores y Directoras de las escuelas.

Saludo á V. con mi mayor consideracion.

S. S.
F. O. Espinosa.

Agosto, 19 de 1884.

—

Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.

Exmo. señor Ministro de Instruccion Pública, doctor don Eduardo Wilde.

Tengo el honor de elevar al señor Ministro, recomendándolo, el adjunto espediente promovido por la Sociedad «Damas de Misericordia,» con los planos y presupuestos respectivos,—en que pide dicha asociacion una subvencion para el orfanotrofio que se propone edificar en esta Capital.

Nada mas laudable que el pensamiento de dicha Sociedad, que entra en los planes de este Consejo; ni nada mas eficaz que la accion de la misma sobre la parte de la sociedad desheredada de las ventajas que proporciona el hogar, y que solo puede reemplazar la inagotable caridad de la beneficencia, representada en este caso por las honorables matronas que constituyen la asociacion «Damas de Misericordia.»

Este Consejo ejercerá la vigilancia debida sobre el edificio, y procurará que los fondos votados, como subvencion, para su entretenimiento, no puedan ser jamas distraidos del objeto á que deben ser aplicados, así como tomará tambien las precauciones necesarias para que no se dedique á otro objeto dicho edificio.

Con este motivo, saludo al señor Ministro, con toda consideracion.

B. Zorrilla.
Víctor M. Molina,
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Distinguido señor:

Tengo el honor de elevar á Vd. los planos

y presupuestos de dos construcciones para establecer convenientemente el instituto á nuestro cargo, donde Vd. sabe se educan en internado cien huérfanas ó hijas de familias desvalidas y que aspiramos á darle mayor ensanche para satisfacer así la crecida demanda que nos aflije sin poder atender por falta de comodidad.

Poseemos el terreno cedido por la Municipalidad, pero como nuestros recursos emanan únicamente de la caridad pública y necesitamos recabar fondos para sostener el presupuesto mensual del establecimiento, no contamos por ahora sino con ochocientos mil pesos para invertir en el edificio.

Ahora contando con el vivísimo y patriótico interés que Vd. toma por los objetos que le están confiados, que coinciden con los de nuestro instituto, nos dirijimos á Vd. consultándole los planos y al mismo tiempo solicitando el auxilio que esté en su mano para que podamos llevar á cabo la edificacion de un establecimiento adecuado á sus nobles objetos y cuya marcha próspera será siempre un honor para el municipio de la Capital de la República que reclama instituciones de esta clase tanto como los magníficos edificios para escuelas públicas de que ese Consejo lo dota constantemente.

Confiando en su decision por todo cuanto importa un adelanto del género que nos proponemos, esperamos que Vd. tomándonos bajo la proteccion del Consejo que preside del que hemos recibido ya generosas demostraciones, nos preste importante cooperacion.

Saluda al señor Presidente con la merecida consideracion.

ANA URQUIZA DE VICTORICA.
Presidenta.

—

La Secretaría, Agosto 8 de 1884.

Informe la Comision de Hacienda.

Victor M. Molina,
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.

La solicitud que precede merece de parte del Consejo Nacional de Educacion la mas simpática acogida. Trátatase de un vasto establecimiento, que sostenido hasta ahora por la caridad privada, ha dado los mas benéficos resultados, para honor de esta ciudad, y de las distinguidas personas que lo fomentan y dirigen. Pero es evidente que estando á la estrictez de la Ley de subvenciones, el Consejo Nacional de Educacion carece de facultad para distraer una parte de los fondos que administra en la obra proyectada. No obstante es ésta de tal magnitud, y en tal manera se armoniza con el propósito de diseminar la instruccion en el pueblo, que los infrascriptos opinan debe pasarse este asunto con recomendacion especial al Poder Ejecutivo, que es quien solo puede autorizar la subvencion pedida. Asì se ha procedido en el caso del apoyo solicitado por la Sociedad de Beneficencia de Córdoba y el de la denominada Union y Progreso de la misma ciudad, habiéndose concedido á la primera *tres mil* pesos moneda nacional, y estando pendiente la resolucion de otorgar igual cantidad á la segunda.

Luego de evacuada la consulta sobre los planos del edificio que se trata de levantar al objeto espresado por la señora Presidenta firmante de la solicitud aludida, y teniendo en cuenta los antecedentes espresados, podria proponerse se acordasen diez mil pesos moneda nacional de los fondos afectados á la subvencion nacional, para la mas pronta realizacion del pensamiento á que dicha señora Presidenta se refiere. Pero esa concesion convendria se hisiese mediante condiciones que armonizándose con los propósitos manifestados por la «Sociedad Damas de Misericordia» asegurasen de un modo permanente, en beneficio de la educacion, el empleo eficaz de la suma acordada.

BENJAMIN POSSE.
Cárlos Guido y Spano.

—

Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.

Acéptase el informe que precede y elévese al Ministerio de Instruccion Pública con la nota acordada.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Agosto 22 de 1884.

Departamento de I. Pública.

Informe la Contaduría.

J. A. Ojeda.

Exmo. Señor:

Esta Oficina no tiene observacion alguna que hacer á lo manifestado por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion respecto á la subvencion que se solicita para el establecimiento de caridad á que se refiere este espediente. En consecuencia V. E. se ha de servir resolver lo que tenga por conveniente sobre el particular.

Contaduria General, Agosto 26 de 1884.

CORTINEZ.

Departamento de Instruccion Pública.

Agosto 29 de 1884.

Vuelva al Consejo Nacional de Educacion para que proceda de acuerdo con lo manifestado en su precedente nota.

E. WILDE.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1884.

Cúmplase la resolucion que antecede de S. E. el señor Ministro de Intruccion Pública, avísese á Contaduría para sus efectos, desglósese los planos, presupuestos y demas documentos y entréguese à la señora Presidenta de la Sociedad Damas de Misericordia, poniendo á su disposicion la suma de diez mil pesos moneda nacional, en mensualidades que ella designará.

Publíquese y archívese.

BENJAMIN ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Buenos-Aires, Agosto 13 de 1884.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Me es agradable remitir al Sr. Presidente una cópia de la circular número 23, que con esta fecha se dirije á los directores de las Escuelas de varones de la Seccion, en cumplimiento de lo resuelto por esta comision con el objeto de prevenir la repeticion de actos observados personalmente por sus miembros, y que seguramente se cometen tambien en las escuelas de las otras Secciones.

Dios guarde á V.

MIGUEL NAVARRO VIOLA.
M. Otamendi,
Secretario.

Buenos-Aires, Agosto 14 de 1884.

Aprobado.—Comuníquese y puplíquese.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Buenos-Aires, Agosto 13 de 1884.

Señor Preceptor:

La Comision tiene conocimiento de que en algunas escuelas de la Seccion los empleados fuman dentro de los salones de clase en presencia de sus alumnos. El Director del establecimiento que tal hace ó consiente, no tiene una idea suficientemente clara de la alta mision que le está confiada cerca de la niñez. Semejante práctica no sólo es atentatoria contra el decoro de la escuela y respeto que el maestro debe á sus propios alumnos, sino que importa invitar continuamente á éstos á seguir el ejemplo; y si no está evidenciado que el fumar sea nocivo al adulto, nadie duda que lo es en alto grado á la niñez. Si no se debe comer en la escuela, con mayor razon hay que abstenerse de fumar en ella. Además, el humo del cigarro vicia el aire que alumnos y maestros respiran, y que tan difícil es conservar en el estado de pureza conveniente.

Por todas estas razones la Comision ha resuelto comunicar á los maestros, que tanto ellos como sus subalternos solo pueden fumar en los patios, y esto durante el recreo, y de ningun modo durante la Revista, Canto ó Gimnástica, ó evoluciones que los niños ejecutan al entrar en la escuela ó salir de ella ó al pasar de una materia á otra.

Los Señores Directores quedan encargados de cumplir y hacer cumplir esta disposicion en sus respectivos establecimientos.

Dios guarde á V.

MIGUEL NAVARRO VIOLA.
M. Otamendi.
Secretario.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Habiendo la Directora de la escuela particular ubicada en la calle de San Antonio 124 en Santa Lucía, comunicado á esta Comision la clausura de dicho establecimien-

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1884.

A Estadístisca y públiquese.

Víctor M. Molina,
Secretario.

Movimiento de oficinas

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE ASUNTOS ENTRADOS HASTA EL 30 DE SETIEMBRE PPDO.

Espedientes entrados.........		2308
Espedientes resueltos.........	1476	
En tramitacion que pasan al mes de Octubre...............	832	
Total........	2308	2308

COMUNICACIONES DESPACHADAS

Notas..........................	1477
Circulares.......................	39
Órdenes........................	94
Telegramas......................	182
Total.............	1792

Octubre 1° de 1884.

Tucuman, Octubre 22 de 1884.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.
Buenos Aires.

Tengo el honor de acusar recibo de la circular de fecha 4 de Octubre, en la que se me ordena llene los cuadros que adjuntos he recibido.

Inmediatamente de recibida he procedido á tomar informes particulares, dirigiendo al mismo tiempo notas á las respectivas autoridades á fin de obtener los datos con precisa exactitud, pues creo que de la comparacion de los unos y de los otros, podré obtener resultados que con mayor escrupulosidad me permitan llenar mi cometido.

Prometiendo poner en conocimiento del Sr. Presidente cualquier dificultad que pudiera tener para la remision de los datos que se me piden, tengo el honor de saludarle con mi mayor consideracion y respeto.

Baltazar Lema.
Inspector Nacional de Escuelas.

La señora doña Juana Bosch

En la sesion fecha 16 del corriente, el Consejo Nacional de Educacion, movido por los sentimientos de la mas espresiva gratitud, ha tomado la resolucion que consta en la pájina del presente número y en parte se encuentra inserta en la siguiente nota:—

Buenos Aires, Octubre 18 de 1884.

Señora doña Juana Bosch.

Por encargo especial del Consejo Nacional de Educacion que presido, tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de Vd., como albacea de la testamentaría de doña Petronila Rodriguez, que en recuerdo de la donacion hecha á nombre de la espresada señora, se ha resuelto en sesion de 16 del corriente:

1° Dar el nombre de «Petronila Rodriguez» á la Escuela graduada que se levantará en el terreno y con los fondos donados.

2° Pedir á Vd. un retrato de la señora de Rodriguez, con el fin de colocarlo, reproducido en gran formato, en el salon principal de la mencionada escuela.

Debo tambien participarle que, el Consejo en vista del generoso desprendimiento con que Vd. ha procedido en asunto que estaba librado á su buena voluntad, y encontrando en esa conducta compensaciones mas que suficientes, ha creido deber exonerar á Vd. y á su señora hermana de las molestias que les ocasionaría el cobro del impuesto escolar sobre el legado de la casa, calle Reconquista núm. 167, á cuyo efecto se ha ordenado al Agente Judicial desista en absoluto de dicho cobro.

Con este motivo, me es grato saludar á Vd. con mi consideracion mas distinguida.

BENJAMIN ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

LEY

SOBRE LOS MAESTROS ELEMENTALES

Acaba de ser promulgada en Italia la ley sobre los maestros elementales.

Esta ley se compone de nueve artículos, y sus principales disposiciones son las siguientes:

Las Comunas deberán pagar el sueldo de los preceptores mensual ó bi-mensualmente.

El Consejo Escolar y el Prefecto podrán ordenar que este sueldo sea pagado por medio del tesorero real en aquellos puntos adonde no existan las comunas.

El sueldo de los Maestros no podrá ser embargado, exceptuando el caso en que la deuda provenga de alimentos suministrados á los mismos.

El nombramiento de un maestro será por diez años; pero el Preceptor deberá haber dado pruebas de su idoneidad en el primer quinquenio.

Si el maestro no hubiese incurrido en todo este término en castigos disciplinares, tendrá derecho á continuar en el desempeño de sus funciones por el espacio de quince años.

La resolucion de destituir á un maestro deberá ser tomada á mayoria absoluta de los que componen el Consejo Comunal, y pasada en revision al Consejo Escolar, con derecho al preceptor destituido de recurrir al Ministerio por violacion de la Ley.

Publicaciones recibidas

DE PARIS

Revue de Deux Mondes
Revue General d'Administration
Revue Pédagogique
Revue Internationale de L'Enseignement
Manuel Général de L'Instruction primaire
Journal des Instituteurs.
Mon Journal
Bulletin administratif du Ministere de L'Instruction Publique

DE MADRID

El Magisterio Español
España y América

DE NUEVA-YORK

El Comercio.
Circulars of Information of the Bureau of Education.

DE CUBA

El Profesorado de Cuba.

DE BARCELONA

El Clamor del Magisterio.
El Monitor de primera enseñanza.
El Protector de la Infancia.

DE VALENCIA

La Apología del Maestro.

DE CARTAGENA

Boletin del Colegio Politécnico.

DE BOGOTÁ

Anales de la Instruccion Pública.
La Escuela Normal.
La Industria.